

**MONIQUE BOURIN. Y STÉPHANE BOISELLIER (DIRECTORES)**

***L'espace rural au Moyen Âge. Portugal, Espagne, France (XII<sup>e</sup> - XIV<sup>e</sup> siècles). Mélanges en l'honneur de Robert Durand.***

Colección 'Histoire', Rennes, 2002. Ed. Presses Universitaires de Rennes. 230 páginas.

En el conjunto de la contribución francesa a la historiografía del Portugal medieval, la aportación de Robert Durand es de una importancia comparable a las de Guichard para Al-Andalus o Toubert para el Lacio, por poner sólo dos ejemplos señeros. Su investigación sobre las *inquirições*, por ejemplo, permanecerá durante mucho tiempo como un referente metodológico fundamental. El presente libro, que recoge el homenaje ofrecido con ocasión de su jubilación por un conjunto de colegas y amigos, reúne seis artículos sobre los espacios rurales medievales en Portugal, complementados, a manera de referentes comparativos, por otros cuatro de tema francés y español.

Tras una presentación a cargo de los editores y una breve semblanza del homenajeado, el volumen se estructura en tres partes, cada una de ellas precedida de una breve introducción.

En el primer bloque, dedicado al período andalusí, Pierre Guichard presenta tres trabajos: Christophe Picard discute el papel de los castillos en la organización espacial en el siglo IX; Helena Catarino analiza la relación entre castillo y poblamiento en el sur de Portugal antes y después de la conquista cristiana; Stéphane

Boissillier, finalmente, estudia la dinámica de creación de una red de municipalidades a partir de la conquista. En el segundo bloque, una presentación del propio S. Boissellier da paso a tres trabajos sobre el Portugal cristiano: Amelia Andrade sintetiza la organización espacial de los territorios entre Miño y Duero en la Edad Media; María Helena Coelho analiza el papel del monasterio de Santa cruz de Coimbra en la region del Bajo Mondego en los siglos XII y XIII y Hermínia Vilar discute el papel de la red parroquial en la definición del espacio rural bajomedieval en la diócesis de Évora. En el último bloque, Benoit Cursente introduce cuatro trabajos como contrapunto al material portugués: Pascual Martínez Sopena analiza la formación de la red de núcleos urbanos secundarios en la meseta del Duero; Philippe Josserand examina cómo las órdenes militares organizan la gestión de sus dominios en Extremadura para hacer frente a su especial función bélica; Monique Bourin analiza los derechos de uso de los espacios incultos en el sur de Francia en la plena Edad Media; por último, Hervé Martin pone una nota más «ideológica» al discutir el empleo de imágenes del mundo rural como recurso dialéctico por los predicadores bajomedievales. La obra se cierra con una breve conclusión de Robert Delort. La

organización en bloques, con sus correspondientes presentaciones, contribuye a dar agilidad y trabazón al conjunto de la obra, así como a reforzar la dimensión comparativa, que la mayor parte de los trabajos no sondan por sí mismos. El breve espacio de que dispongo no me permite hacer justicia a todos los autores uno por uno, de forma que optaré por hacer algunos comentarios de tipo general, unas veces con referencias a un capítulo concreto, otras a varios.

El lector familiarizado con el medievalismo ibérico apreciará enseguida que estamos ante un producto híbrido —«multicultural», si se quiere— que reúne todo un elenco de visiones y preocupaciones inequívocamente peninsulares con un amplio abanico de influencias de la potente historiografía rural francesa. Sería muy superficial atribuir esta influencia a factores tan contingentes como la personalidad del homenajeado y la composición del elenco de autores. En realidad el impacto de lo mejor y más renovador de la historiografía medievalista francesa de la segunda mitad del siglo XX constituye una parte sustancial de las señas de identidad del propio medievalismo ibérico, tanto español como portugués. Por otra parte, para los especialistas franceses que trabajan sobre estos ámbitos ultrapirenaicos, el proceso suele operar igualmente en sentido inverso, de manera que los temas historiográficos más específicamente ibéricos también entran de lleno en su propio discurso, haciendo aún más intensa la hibridación.

Creo no equivocarme al indicar que, a lo largo de todo el libro, los procesos históricos «mayores» desempeñan un papel de protagonista indiscutible en la construcción del espacio medieval peninsular: léase, la presencia de dos culturas perfectamente diferenciadas (islámica y

cristiana) y la sustitución de una por otra en un avance por franjas, norte-sur. Esto impone, sin duda, una serie de condicionantes, entre los que destacaría un énfasis excesivo en el peso atribuido a los factores demográficos —las consecuencias de este malthusianismo, de larga pervivencia en la historiografía española, no hace mucho que han sido agudamente expuestas por Pablo Sánchez León— y una marcada tendencia a exagerar el papel de los poderes superiores (monarquía, señores) como agentes creadores del espacio rural desde una perspectiva predominantemente voluntarista. También en el plano metodológico suele dar lugar a una dicotomía entre quienes apenas pueden recurrir a textos para analizar sus espacios y deben basarse sobre todo en la arqueología, y quienes utilizan de manera exclusiva los textos, sin recurso alguno a los restos materiales (volveré sobre ello al final).

Monique Bourin llama la atención sobre el peligro de sobreexplotar los argumentos demográficos, que en la Península Ibérica juegan en sentido opuesto al continente, donde la supuesta superpoblación rural en vísperas de la Peste Negra ha sido y es uno de los grandes recursos tradicionales para explicar el cambio económico. En cambio, en el mundo ibérico, sobre todo al sur, el principal problema de los señores parece haber sido rentabilizar un espacio muy amplio en ausencia de población suficientemente densa, dando lugar a plantamientos que oscilan desde la idea de colonización de espacios más o menos desarticulados, aunque no vacíos —nos recuerda Amélia Andrade para el sector entre Miño y Duero—, a la repoblación de auténticos desiertos.

La actual Extremadura es probablemente el área donde más contundentemente se ha planteado esta situación de

vaciamiento demográfico secular. Así, Philippe Josserand interpreta la forma en que las órdenes militares gestionan sus dominios en un espacio escasamente poblado en función de su necesidad de obtener la mayor cantidad posible de renta. Ello exige combinar sabiamente la explotación eficaz de los recursos y la relajación de la presión señorial a base de ofrecer ventajas atractivas para los nuevos pobladores. No se trata de un planteamiento novedoso, pero está sólidamente argumentado y es interesante su presencia en un volumen donde podemos encontrar también visiones bastante distintas, como la de Helena Catarino, que subraya los elementos de continuidad dinámica entre el poblamiento andalusí y el cristiano en el Algarbe oriental o, especialmente, la de Stéphane Boissellier, quien contempla una presencia de población indígena tras la conquista mayor de la admitida habitualmente, proponiendo que una de las funciones de las concesiones forales era precisamente facilitar la explotación de estos contingentes por parte de los colonos instalados en las villas cabecera.

Quizás por la insistencia en la necesidad de políticas capaces de superar la endémica falta de brazos, el papel del poder superior es otro de los grandes temas para quienes estudian los espacios rurales ibéricos. Es la imagen familiar de un poder central fuerte, capaz de «crear» territorio y de ordenar a las fuerzas sociales —especialmente a los señores, a la vez agentes de su política y competidores por los beneficios derivados de la misma— a la consecución de fines más altos, una imagen sumamente arraigada en la que pesa mucho la visión teleológica de la monarquía medieval como precursora del Estado, y en último término del interés nacional. En el caso de los espacios situados al sur del Tajo, tanto portugueses

como españoles, esta dinámica suele presidir la interpretación de unos espacios rurales marcados por el vaciamiento de la población musulmana, las dificultades para llenar de pobladores las áreas vacías, los esfuerzos de los poderes regios y sus concesionarios señoriales para conseguirlo, y la posterior consolidación de los patrimonios señoriales a expensas de una malla de comunidades generadas principalmente «desde arriba». Esto influye a su vez en la concepción de las comunidades rurales, cuya emanación directa de la monarquía, a través de las concesiones de estatutos municipales, es uno de los grandes temas del medievalismo ibérico. Monique Bourin —la que despliega un enfoque comparativo más explícito— subraya, entre otras cosas, que mientras al norte de los Pirineos se suele entender la emergencia de las comunidades rurales como un proceso operado «en el interior» de las estructuras señoriales, en el ámbito ibérico se tiende a enunciar el mecanismo opuesto, con unas comunidades que preceden a los sistemas señoriales y son absorbidas por éstos.

La relación entre poder central y sociedades locales está también en la base de la argumentación de Picard sobre el papel de las fortificaciones en la configuración del espacio rural del occidente andalusí en el siglo IX. Soslayando debates añejos sobre las tendencias «feudalizadoras», o la vigencia o no de «estructuras tribales», Picard enuncia dos fases en la evolución de los *husun* altomedievales: en la primera, durante el último tercio del siglo VIII y comienzos del IX, proliferan las fortificaciones sin habitación permanente, creadas desde un poder central emiral en auge; la segunda —coincidente con una etapa de debilidad del poder central y de emergencia de poderes locales y regionales— viene marcada por nuevas fortalezas de carácter menos homogéneo, o por la

ocupación de las de la fase anterior con estructuras de habitación; también por la población y fortificación de ciudades. En su propuesta, este período supondría la consolidación, en medio de una tendencia de crecimiento económico y demográfico, de un modelo de poblamiento basado en distritos rurales centrados por lugares fortificados desde los cuales los poderes locales —que a menudo dan su nombre o el de su grupo al asentamiento— dominarían las aldeas de su entorno inmediato. Este patrón sería, a su vez, desmontado en el período califal promoviendo el abandono de los *husun* y la instalación en el llano, dando lugar al patrón «clásico» de alquerías.

Al hilo de una argumentación tan fina como sugerente cabe, sin embargo, preguntarse si no falta algo de flexibilidad en este tipo de modelos —no exclusivos de Picard, desde luego— que presentan la relación centro-periferia como un proceso de «suma cero» entre las fuerzas relativas del poder central y de los grupos dominantes locales (vienen en seguida a la memoria planteamientos semejantes sobre la evolución tardía del reino carolingio o la llamada «mutación feudal»). Por otra parte, la nitidez del modelo depende en buena medida de una datación suficientemente precisa de ambas fases y aquí el contundente planteamiento de Picard contrasta con el ofrecido a continuación por Helena Catarino, quien retrasa los distritos castrales que ella estudia a una etapa más avanzada del siglo IX, de manera que surgirían en plena etapa de supuesta debilidad emiral, como consecuencia de concesiones territoriales del poder central hacia los grupos dominantes locales. De nuevo el poder superior ordenando la sociedad. Por otra parte, Catarino se muestra más dispuesta a contemplar posibles continuidades dinámicas entre la articulación de época visi-

godá y la andalusí, así como a ofrecer una fase terminal mucho más prolongada para los *husun*, entrando de lleno en el período taifa posterior. Precisamente esta perspectiva más continuista permite a Catarino detectar en el Algarve oriental elementos de articulación territorial que se remontan a época romana y visigoda. En época emiral la vieja ciudad de Balsa (Cacela) se perfila como centro de una demarcación fiscal (*iqlim*) que engloba tres «distritos castrales» ubicados en el norte montañoso. Esta organización perduraría hasta época almohade, aunque los sistemas castrales serían ya un mero residuo, tras la cual la conquista cristiana supondrá una profunda remodelación del espacio estudiado, no exenta sin embargo de continuidades, basada en dos procesos convergentes: la articulación de la red de parroquias rurales y la creación de una red de municipalidades por medio de concesiones forales.

Ambos procesos son objeto de desarrollos específicos en otros trabajos del mismo volumen. Hermínia Vilar muestra con detalle, para la diócesis de Évora en los siglos XIII-XIV, cómo la red de circunscripciones eclesíásticas se erige en uno de los elementos esenciales del encuadramiento socio-político de las poblaciones rurales, llamado a perdurar largamente a través del Antiguo Régimen. La cura pastoral de las poblaciones tiene una inequívoca dimensión política, lo que enriquece el contenido de las pugnas en torno al «derecho de presentación» del personal clerical ligado a estos centros, que más allá de los beneficios derivados de la percepción de renta, supone una herramienta de ejercicio de un poder local para quienes los proponen.

En relación con las municipalidades, Stéphane Boissellier sugiere que, tras una

primera fase de ocupación del territorio basada en los nodos del poblamiento preexistente, se abre a fines del siglo XII una etapa en que el régimen municipal —a través del amurallamiento generalizado de villas y de las cartas forales concedidas por reyes y señores— se convierte en la modalidad hegemónica de organización espacial; esta segunda oleada, a diferencia de la anterior, tiende más a crear una malla territorial regular que a seguir los condicionantes impuestos por las jerarquías espaciales preexistentes. Como indiqué más arriba, el elemento más valioso, a mi juicio, de la argumentación de Boissellier —cuyo trabajo, tanto por su método, basado sólo en textos, como por el tema y la cronología, parece guardar más relación con los del bloque segundo que con los de tema específicamente andalusí— consiste en atribuir al régimen una doble funcionalidad: la de ser, por una parte, y sobre todo desde mediados del siglo XIII, instrumento de la exacción de renta señorial sobre el territorio, y por otra, la de ser para los colonos cristianos un vehículo de dominación de las poblaciones indígenas englobadas en las nuevas circunscripciones territoriales.

Por otra parte, Boissellier introduce en su explicación los movimientos «de abajo a arriba», es decir, los debidos a la iniciativa de las comunidades locales y de los poderes señoriales de menor rango, un tipo de actores que tienden a quedar desdibujados fácilmente ante la omnipresencia de la monarquía y los grandes poderes señoriales. El mismo movimiento de arriba a abajo, y su interacción con las políticas promovidas desde el poder es analizado por Martínez Sopena al estudiar la emergencia de una malla de centros urbanos de segunda fila en la meseta norte, con especial atención al surgimiento de redes de mercados. Se trata de un desarrollo esencial, insuficientemente estudiado

hasta ahora, pero que puede dar mejor la medida de los procesos económicos de fondo hacia una articulación regional cada vez más compleja, mejor que la imagen más difundida de los grandes nodos de la red urbana.

En general —y creo que ello refleja dos etapas diferentes en las estrategias de investigación, como he escrito más de una vez— los estudios de Boissellier y Martínez Sopena, como los de Picard o Catarino, que adoptan una perspectiva regional o subregional, parecen tener menos dificultades para llegar a resultados equilibrados en cuanto a la consideración de las iniciativas del poder y las tendencias sociales de base. También es éste el enfoque de Amélia Andrade en su aportación sobre el norte de Portugal entre Miño y Duero. Sin embargo, aquí el enfoque adoptado, inabarcablemente extenso para tan breve espacio —desde la Tardía Antigüedad hasta fines del siglo XIII— sólo permite a la autora hacer un recorrido rápido por la geografía, los antecedentes premedievales y las diferentes etapas de la articulación espacial del norte de Portugal, dando como resultado una visión apretada y plana, sin notas ni referencias documentales, y donde la totalidad del discurso tiene bastante de suma de clichés, más usual en manuales que en estudios monográficos como los que se reúnen en este volumen.

Por contraste, los trabajos centrados en el análisis de dominios señoriales, como el de Josserand para Extremadura o el de Coelho al analizar la acción de Santa Cruz de Coimbra en la región del Bajo Mondego en los siglos XII y XIII, adoptan una postura muy diferente, centrada en la entidad señorial correspondiente y en sus iniciativas en la gestión de sus dominios. No cabe duda de que los estudios domi-

nialistas son una de las etapas clave en el desarrollo de la historiografía rural tanto francesa como ibérica, pero hace tiempo que se insiste en el hecho de que esta perspectiva carga demasiado las tintas sobre el voluntarismo señorial, oscureciendo el papel protagonista de unas comunidades rurales que tienden a aparecer sólo como meros sujetos pasivos de dichas políticas o como elementos de resistencia que las rechazan o intentan subvertirlas. No es raro que las explicaciones propuestas en ambos trabajos estén más próximas a la lógica de la organización y la racionalidad económica que a visiones más flexibles de la interacción entre poderes señoriales y comunidades.

Y es que, en el fondo, el gran ausente de la obra es el propio campesinado, y ello no es tanto un defecto de los autores como un diagnóstico del estado de la investigación. Las comunidades campesinas medievales son esencialmente locales y uno no puede menos que echar en falta en un libro de este tipo algún trabajo que abordase la realidad local más directamente, a «escala micro». Sólo el trabajo de Monique Bourin se acerca a este planteamiento y, elocuentemente, es en él donde vemos con mayor claridad las inercias, las dificultades y lo conflictivo de la dinámica existencial de los espacios rurales medievales, la misma que, vista en una escala más amplia, se diluye en favor de las más altas políticas.

En el fondo uno de los condicionantes esenciales es la falta de estudios monográficos de este tipo: análisis de comunidades locales específicas, que hoy por hoy brillan por su ausencia, pero para los que creo que podemos esperar un futuro más prometedor que el presente. Este libro –y otros de orientación parecida aparecidos en los últimos años– ya contiene

indicios del cambio que se avecina en este tipo de temáticas. Hasta ahora las fuentes movilizadas por los historiadores para comprender el espacio rural, sin haber dado de sí todo lo que pueden, sí han dejado claro cuáles son sus limitaciones. A partir de aquí es la hora de la arqueología, una arqueología que, por falta de «masa crítica», no puede aún reclamar la posición interpretativa predominante que está llamada a desempeñar. Pero ya empiezan a surgir trabajos imprescindibles que no sólo aportan nueva luz sino que advierten a los historiadores que en el futuro también ellos –y no sólo los especialistas en el mundo islámico–, para comprender los espacios medievales, deberán ser capaces de producir y desentrañar registros documentales muy diferentes: estratigrafías arqueológicas, reconstrucciones topográficas, teledetección, análisis cerámicos, antracología, carpología, etc., están destinados a pesar más que los textos a la hora de profundizar en unos espacios locales que de momento se empeñan en jugar al escondite con los investigadores. Mientras llegan estos cambios, sin embargo, habrá que seguir jugando.

Este libro es, en general, un ejemplo de buen hacer historiográfico y una lectura muy recomendable para los investigadores españoles del mundo agrario. Hay mucho que aprender en él sobre la historia de los espacios rurales medievales portugueses, pero también sobre otras trayectorias más o menos paralelas dentro del ámbito ibérico.

*Julio Escalona*  
CSIC

**JULIO ESCALONA MONGE**

***Sociedad y territorio en la Alta Edad Media castellana. La formación del alfoz de Lara***

British Archaeological Reports, Oxford, 2002, 249 páginas

Desde hace algunos años, la submeseta norte, y sobre todo la región castellana, se ha convertido en un escenario sobre el que comprobar nuevas teorías, a menudo divergentes, acerca del periodo altomedieval. Muchos de los trabajos de investigación desarrollados en el último decenio han volcado su mirada al análisis del territorio como una de las vías de mayor interés para el estudio de la organización social, siendo pioneros los trabajos de J. Á. García de Cortázar. Una línea de investigación especialmente sólida ha sido la generada en torno al estudio de los alfozes, iniciada por C. Estepa y brillantemente continuada por C. Jular e I. Álvarez Borge. La publicación de la tesis de Julio Escalona debe integrarse dentro de esas coordenadas, al señalar como hilo conductor del análisis el territorio, una de las claves para comprender esta época, y centrar su contenido en el alfoz. Esta obra se sustenta en unos postulados metodológicos que comienzan a ser frecuentes en el estudio de la Alta Edad Media peninsular. Es notable al respecto el énfasis en la larga duración, con el fin de observar las sucesivas transformaciones sufridas en el ámbito territorial y los elementos de continuidad. Por otro lado, se considera el patrón espacial como un elemento dotado de significado social, siendo el resultado de la acción de los agentes sociales. La ejecución de esta tarea necesita de una estrategia compleja, que combina los datos procedentes del registro escrito y del arqueológico. Por último, el espacio seleccionado –en este caso la comarca de Lara, al suroeste de la actual provincia de Burgos– se contempla como un ejemplo

de un proceso más general. Todo ello se fundamenta en la concepción de que la estructura territorial es una variable del sistema social, por lo que su estudio debe entenderse a través de las claves del movimiento de las sociedades.

Con estos mimbres, J. Escalona se enfrenta al espinoso problema de la interpretación de la Alta Edad Media en la zona castellana, otorgando un papel protagonista a los territorios que articulaban la comarca de Lara. Tales estructuras territoriales son concebidas como subsistemas creados por las comunidades, adaptados al aprovechamiento de los recursos naturales y a la organización de sistemas sociales en pequeña escala. Resulta oportuno retrotraerse a los orígenes de estos territorios, no tanto para observarlos como entes que han permanecido estáticos a lo largo del tiempo, sino a fin de obtener una visión dinámica de los mismos. No es extraño, por tanto, que el estudio deba iniciarse en la Edad del Hierro, el periodo en el que se creó la dinámica territorial que articuló la comarca hasta la Edad Media. La intención evidente del autor es poner de manifiesto que fue entonces cuando surgieron algunos de los instrumentos fundamentales para la ordenación territorial, pero que ésta se vio sometida a sucesivas transformaciones, que afectaron tanto al diseño específico de los territorios como a su contenido social.

El proceso plurisecular de cambios en los territorios y en la sociedad que los sustenta ocupa la primera parte del libro. Se trata, como el propio investigador afir-

ma, de presentar una «continuidad dinámica», un concepto que pretende alejarse de la falsa dicotomía entre ruptura y continuidad en la que suele encerrarse el análisis de la Alta Edad Media. En la comarca de Lara se detecta la proliferación de castros en la Edad del Hierro, que ejercieron de puntos jerarquizadores de unos territorios articulados en torno a franjas de valle, donde se buscaba un aprovechamiento complementario de los espacios agrarios y ganaderos. De igual forma, pone de relieve la presencia de una oposición constante a lo largo del tiempo entre llano y sierra, entendidos como dos ámbitos diferenciados, pero no estancos entre sí. La implementación del dominio romano trajo consigo la integración de estos territorios en un sistema englobante, en el que se desarrolló un nuevo marco de relaciones, plasmado en la epigrafía conservada. Como resultado, aparecieron nuevas «realidades oficiales», entre las que destaca la jerarquización en torno a Lara, convertida en una *civitas*, un eje político integrado en la red romana. En cambio, los castros parecen retroceder como elemento básico de articulación, con una progresiva pérdida de funciones, al tiempo que perduraba una concepción territorial de origen prerromano. Este estadio perduró hasta la época tardorromana, cuando se produjo un retroceso del Estado y una fragmentación sistémica, rasgos que caracterizaron la evolución en el tercio norte peninsular. El *regnum* visigodo hubo de tomar en cuenta esa nueva realidad, con un liderazgo local menos visible y una tendencia a la fragmentación, que favorecieron el protagonismo de los territorios como espacios sociales. El problema estriba en cómo caracterizar a esos territorios, dada la escasez de datos útiles que aún poseemos sobre el hábitat rural. Varios fenómenos, todos ellos mal conocidos y objeto de debate, se entrelazan en esta época: el

abandono de las *villae*, la paulatina extinción de las ocupaciones de castros y la emergencia de un poblamiento más disperso. Los siglos tardoantiguos marcarían la evolución posterior, al inaugurar una dinámica definida por la fragmentación y por la preponderancia de las unidades territoriales. La desaparición de todo sistema englobante en la submeseta norte representó una fragmentación sistémica definitiva, en la que las estructuras territoriales actuaron como escenarios sociopolíticos. La creación de un nuevo sistema englobante fue el resultado de un proceso largo, en el que la monarquía astur tuvo un papel escaso en esta zona, frente a la iniciativa de otras fuerzas locales, como los condes, que pugnaban por hacerse con mayores parcelas de dominio político. La cristalización del condado unificado de Castilla ofreció la oportunidad de regenerar un tejido centralizado, con una fuerte autonomía con respecto a los centros de poder asturleonés, pero también internamente muy fragmentado y diverso.

La segunda parte del libro se centra en el estudio pormenorizado de cada uno de los territorios identificados en los siglos X al XII. En un trabajo pionero, C. Estepa ya reveló la proliferación de tales territorios en la Castilla alto y plenomedieval. Tal realidad queda plasmada en el caso de Lara, donde J. Escalona detecta al menos doce territorios, a los que habría de sumarse el caso de la Tierra de Pinares, de cierta complejidad. El análisis de cada uno de ellos se establece en varios planos: la articulación geográfica, vinculada al aprovechamiento de los recursos naturales; las transformaciones en la definición y diseño del espacio a lo largo del tiempo; y la relación con los poderes englobantes y muy especialmente con los señores y la organización del poder castellano entre los siglos X al XIII. La idea fundamental es que las



unidades territoriales fueron el soporte fundamental de la ordenación del espacio altomedieval. Se trataría de una lógica que integraba a las aldeas emergentes, dotadas de su propia dinámica, pero fijadas al territorio. Un factor determinante fue su conversión en alfoques, cuyo diseño respondía tanto a los impulsos que en origen permitieron su configuración —en especial en lo relacionado al aprovechamiento de recursos— como a las intensas modificaciones en su contenido social y su jerarquización interna y externa. Los condes y reyes castellanos utilizaron estos espacios sociales para conseguir un dominio sobre las comunidades asentadas en dichos territorios, mediante el control de instrumentos impuestos al conjunto de cada unidad, como las prestaciones militares y de trabajo o la implementación de una fiscalidad específica. La behetría desempeñó un papel esencial en la formalización de estos lazos, al introducir a las elites locales en el señorío, a través del escalón inferior de los «diviseros», mientras que los reyes disfrutaban de un dominio superior sobre todo el territorio. No obstante, este modelo estaba sujeto a continuos cambios y desde la segunda mitad del siglo XII se aprecia una tendencia a la aparición de nuevos señores que se hicieron con el control de los niveles superiores del dominio señorial. Todo este proceso no debe representarse, sin embargo, en unidades homogéneas, dado que había diferencias entre los distintos territorios, calificados unos de menores y otros de mayores. Los primeros no sólo reciben dicho nombre por su tamaño, sino también porque conformaron unidades de menor importancia sociopolítica a la hora de plantear las relaciones con el poder castellano. Un caso bien distinto es el de Lara, cuya preeminencia comarcal es bien conocida desde época romana. No obstante, el diseño y el contenido social de su dominio se modificaron a lo largo del tiempo

po e incluso hubo claros síntomas de transformación entre los siglos XI al XIII, siguiendo las pautas de una mayor incidencia del señorío y una paulatina disminución de la importancia de los territorios como ejes del poder social.

La breve síntesis de los contenidos de este trabajo permite afirmar que se trata de una sólida interpretación del pasado altomedieval castellano. No es éste el lugar más apropiado para realizar una comparación con otras obras publicadas en fechas recientes sobre la Castilla altomedieval, pero cabe concluir que la apuesta por un sistema fragmentario de poder y por una articulación progresiva del entramado aldeano son opciones convincentes, aunque la cuestión es si este modelo es directamente aplicable a todo el tercio norte peninsular. En cualquier caso, los problemas que se plantean como ejes de la investigación entran de lleno en la discusión sobre la Alta Edad Media en el norte y centro de la Península Ibérica, pero son válidos para el resto de la Europa occidental. La perspectiva adoptada rompe con una visión excesivamente apegada a la lógica de un poder central y concede un papel relevante a las estructuras comunitarias.

Algunos aspectos relativamente «menores» quedan ocultos en el rápido resumen del contenido. De todos modos, cabría preguntarse si el mecanismo de la behetría como forma de señorialización de base territorial fue un expediente realmente tan activo en toda Castilla. E igualmente es lícito plantear si la preponderancia de las estructuras territoriales —con un destacado protagonismo en el complejo proceso de feudalización y una continuidad en el tiempo hasta fines del siglo XII— es una característica compartida en todo el tercio septentrional, como algunos sospecha-

mos. Sólo la investigación comparada nos ayudará a desentrañar estas claves, por otra parte plenamente demostradas y operativas en el caso de Lara. Pero el problema principal de ésta y de otras tesis sobre la articulación socioespacial en la Alta Edad Media del tercio norte peninsular reside en la ausencia de un registro arqueológico que realmente fuera fiable, que supere el anticuarismo y el historicismo y lleve a la práctica investigaciones diseñadas con nuevos métodos y perspectivas. Para estos periodos continúan existiendo enormes lagunas sobre temas como el hábitat rural, las transformaciones en los centros jerárquicos, la articulación en el espacio de las áreas de producción, los procesos de formación de aldeas, etcétera. Algunas de las afirmaciones realizadas al respecto por J. Escalona son bastante coherentes y convincentes, pero carecen de una mejor base arqueológica: ¿existió realmente un poblamiento disperso? ¿Hay una reocupación de los castros o estamos ante procesos de mayor visibilidad arqueológica? ¿Cómo se estructuró el hábitat y, sobre todo, cómo se articularon en el espacio los procesos de trabajo campesinos? Por supuesto, de este déficit no es culpable el autor, que con los medios disponibles trata de superar tales inconvenientes, sino que una historiografía despreocupada del registro material y una

arqueología desinteresada por el periodo post-romano. Puede afirmarse que el terreno de juego se encuentra ya marcado, que hemos clarificado los problemas a los que hemos de enfrentarnos. Sin embargo, es preciso pasar a una nueva fase en la que la investigación arqueológica deberá ser un pivote esencial, sin por ello otorgarle un carácter sagrado capaz de sacar a la luz todo lo que está oculto, pero sí podrá ofrecer nuevos datos y reflexiones. Será necesario, por tanto, avanzar en una línea que abandone el mero anticuarismo o la repetición de esquemas preconcebidos, por una arqueología problemática y explicativa.

En definitiva, la publicación de esta tesis es una buena noticia. Una obra excelente, que se integra plenamente en el debate historiográfico y que, por tanto, ha de ser objeto de discusión; en la que la tradición de la *landscape archaeology* y del análisis textual, sustentado todo ello en una teorización bien desarrollada, se conjugan magistralmente. Pero además –y creemos que ésa es la idea del propio autor– un apoyo para nuevas tareas de investigación que clarificarán un periodo equivocadamente considerado como oscuro.

*Iñaki Martín Viso*  
*Universidade de Coimbra*

**HILARIO CASADO ALONSO Y RICARDO ROBLEDO HERNÁNDEZ (EDITORES)**  
***Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)***

Valladolid, Universidad de Valladolid, 2003, 402 páginas.

La formación y gestión de los patrimonios han generado un gran número de estudios en las últimas décadas, tanto en España como en el resto de Europa Occidental. Los temas que han favorecido

este tipo de trabajos han sido, por una parte, la formación y origen de los patrimonios, agrarios, industriales o financieros, las diferentes estrategias de acumulación de tierras, o las reestructuraciones de las

riquezas. Las estrategias familiares son otro de los temas claves, en especial la pervivencia de sistemas de mayorazgo encubiertos en épocas recientes, el impacto de la abolición del mayorazgo en la conformación de los patrimonios, o cómo se fue extendiendo la práctica del reparto igualitario entre los hijos desde el siglo XIX. Un aspecto que ha ido adquiriendo un papel cada vez más central es, por último, la administración o gestión de las fortunas, la organización de los patrimonios y los sistemas de delegación analizados en su relación con los resultados y la estrategia de las fortunas. Los propios administradores, los tipos de contabilidades, la toma de decisiones, los tipos de contratos, han ido ocupando un lugar cada vez más importante en este tipo de trabajos. Un enfoque tan variado explica que hayan primado hasta ahora los estudios monográficos centrados en una familia a lo largo de una o más generaciones, basándose normalmente en la riqueza de algún archivo familiar que haya logrado sobrevivir. Con la ventaja de que la ayuda de los herederos cada vez exige menos pagar el precio de la hagiografía, tan habitual en el pasado. Muchos de estos estudios ya se están incorporando a la tradición de la historia empresarial.

Los 14 estudios que componen este volumen fueron presentados como comunicaciones en una sesión de título similar que se celebró en Zaragoza en el seno del VII Congreso de Historia Económica y cuyo objetivo era reunir y poner al día los estudios de este género. Estos abarcan una gran diversidad de fortunas o patrimonios entre los siglos XVI hasta nuestros días: cinco estudios abordan la formación y evolución de fortunas mercantiles y financieras entre los siglos XVI y XIX, otros cuatro la gestión de los patrimonios agrarios de la vieja nobleza y aristocracias en el mismo periodo, dos

analizan fortunas agrarias que podríamos llamar burguesas en los últimos dos siglos, uno la gestión de un patrimonio conventual en Italia y finalmente dos patrimonios agrarios argentinos entre los siglos XVIII y XX. Más de dos tercios de los trabajos se presentan como monografías familiares muy detalladas y a lo largo de varias generaciones. Si la gestión de los patrimonios y las estrategias son comunes a todos, más de la mitad de los trabajos también abordan el interesante tema de su formación.

¿Qué aporta este libro? En primer lugar, excelentes ejemplos de cómo los agentes, generalmente desde una perspectiva familiar, se adaptan a situaciones cambiantes. Con muy pocas excepciones, predominan los análisis de largo plazo, de dos o más generaciones, o, como en el caso de la familia Guerra estudiada por Moreno, más de siglo y medio. Esto permite captar las formas que adoptan la gestión o cómo las estrategias se ajustan al tipo de recursos administrativos disponibles. Otro buen ejemplo descrito por Rodrigo es cómo el marqués de Comillas decide optar en 1888 por constituir una sociedad de cuentas en participación, esto es, una sociedad civil en vez de mercantil, con el fin de garantizar la integridad de su patrimonio. También se puede ver de qué forma la nobleza mallorquina adapta sus cultivos, con mayor o menor suerte, a los cambios en los precios relativos de los factores durante la crisis del siglo XVII. El tema, ya clásico, del impacto de los cambios institucionales de la primera mitad del siglo XIX en el «destino histórico de la nobleza» y de forma más concreta en su adaptación, también tiene su lugar a través del estudio de Lana sobre el patrimonio de los San Adrián en Navarra.

En segundo lugar, el libro aporta mucha información y también algunos aná-

lisis sobre el funcionamiento de la maquinaria administrativa, sobre todo en épocas recientes. Así, el estudio de Garrabou, Planas y Saguer es un buen ejemplo de cuáles eran estos recursos administrativos en la Cataluña contemporánea y de qué forma afectan a la gestión de los grandes patrimonios absentistas, de acuerdo con su ubicación geográfica o con su distancia a las ciudades. El estudio de Serrano sobre la administración de los Gor en la provincia de Salamanca analiza con detalle los problemas de los absentistas a la hora de percibir sus rentas y las siempre complejas relaciones entre propietarios y administradores.

La mayor parte de los trabajos ponen en evidencia todo lo que se ha avanzado en la última década, pero también que aún quedan muchos enfoques por abordar. Se echa de menos sobre todo la ausencia de suficientes estudios comparativos explícitos. Algunas descripciones muy pormenorizadas, como el trabajo de Jover, ganarían mucho si pudiera compararse con otros patrimonios con el fin de valorar el grado de adaptación o la originalidad de su estrategia. Es muy difícil cono-

cer para cada circunstancia cuáles eran las opciones posibles y a veces se roza la glosa cuando se pasa de justificar a ensalzar las opciones o estrategias seguidas por la simple pervivencia de la familia o grupo social. Es normal, a veces, un cierto enamoramiento del objeto de estudio, como le ocurrió también al autor de esta reseña, pero precisamente las comparaciones con individuos de otros países o lugares ayudan a no perderse en el objeto. En otros casos donde sí se realizan las comparaciones, éstas no son quizás las más pertinentes. La reestructuración del patrimonio urbano de una iglesia hospital en la Roma del siglo XVI estudiada por Vaquero, por ejemplo, ofrece unos rasgos dinámicos muy favorables comparada con una institución parecida de Alcalá de Henares, pero habría convenido quizás conocer algo más sobre otros inversores, instituciones eclesiásticas o laicas, en Roma o en otra ciudad de igual dinamismo, para saber si realmente el convento poseía alguna habilidad extra para extraer la renta.

*Juan Carmona*  
*Universidad Autónoma de Madrid*

## **SALUSTIANO DE DIOS, JAVIER INFANTE, RICARDO ROBLEDO Y EUGENIA TORIJANO (COORDINADORES)**

### ***Historia de la propiedad en España. Bienes comunales, pasado y presente***

Madrid, Centro de Estudios Registrales, 2002, 652 páginas

A primera vista, puede muy bien sentirse el lector necesitado de fuerza no sólo mental sino física para dominar las 652 páginas de texto y notas de este volumen, sin sucumbir a la tentación de saltarse capítulos enteros. El envoltorio del libro, decididamente decimonónico, plantea si lo

que en él se envuelve, a saber, las tesis fundamentales que se argumentan sobre los bienes comunales, participan también de los saberes sociales y legislativos del muy burgués y victoriano siglo XIX. Tal reflexión se aparta enseguida de la cabeza, cuando se lee la breve presentación

escrita por los coordinadores: no se abordan los comunales como una reliquia para encuentro de eruditos ni como un freno a la modernización agraria, justificación decimonónica para su enajenación, sino como unos terrenos de enorme funcionalidad social y ambiental, y de no menor complejidad jurídica.

La defensa de la propiedad colectiva originaria, no cedida por un titular individual, resultó muy minoritaria entre las doctrinas jurídicas del siglo XIX, ciegamente interesadas por la tendencia «natural» a la apropiación privada de los bienes. Como ha señalado Paolo Grossi, «si hay un ordenamiento que repele a la límpida y monocrorde cultura jurídica del siglo XIX es precisamente la propiedad colectiva en sus variadas formas», ese otro modo de poseer que también defienden Rafael Altamira o Joaquín Costa. Por ahí avanzan buena parte de las aportaciones al libro, al menos las específicamente históricas, que transitan alrededor de una controversia de largo alcance: tragedia de los comunes o tragedia de los cerramientos, inclinándose muchos autores del lado de la segunda calamidad.

Este libro habla de cosas vivas y de problemas que tocaban de cerca a millones de personas en el pasado (y a muchas todavía en el presente, pues los comunales distan de ser en ciertos emplazamientos geográficos un simple vestigio anacrónico a extinguir). Y se aborda el tema desde enfoques diversos: encontramos autores que ahondan en el estudio de los comunales desde la historia agraria, otros lo hacen desde la historia del derecho o de la administración y tampoco faltan perspectivas desde la ecología. La inevitable variedad de encuadres y tratamientos no convierte a la obra, como sucede a veces en iniciativas semejantes,

en un mero centón de interés dudoso o nulo. Aquí las distintas perspectivas no sólo convergen en un mejor entendimiento del tema sino que se necesitan palpablemente. Los frutos de ese entendimiento interdisciplinar pueden ser dispares pero se trata, pese a todo, del único camino viable. Los textos se presentaron, en su mayoría, al II Encuentro sobre la Historia de la Propiedad en España (Salamanca, 2000) y al VII Congreso de la Asociación de Historia Económica (Zaragoza, 2001). El marchamo editorial se ha visto favorecido por la continuidad en el patrocinio del Centro de Estudios Registrales, que esperamos dé la difusión justa y necesaria a un libro muy notable.

Suele insistirse en que la revolución liberal, y su correlato de defensa a ultranza de la propiedad privada perfecta, «liberaron» al pueblo del feudalismo, pero conviene preguntarse hasta qué punto contribuyeron a mejorar la condición social de la mayoría de los vecinos. De paso, se acostumbra a olvidar o a condenar por retrógradas otras formas de propiedad que no se ajustaban a los moldes de la puramente individual en cuanto a la titularidad y explotación de la tierra, como si la multiplicidad de derechos sobre un bien equivaliese a la confusión absoluta de los mismos. En contraposición, este libro busca poner de manifiesto la racionalidad del régimen comunal –siempre que se determinen cuidadas normas de acceso a la riqueza común– y su perfecta compatibilidad con el crecimiento agrario contemporáneo, sin cercenar posibilidades de desarrollo, incluso una vez desaparecido ese modelo agrícola extensivo necesitado del apoyo ganadero. En definitiva, las alternativas a la llamada propiedad «perfecta», exclusiva y privada, fueron perfectamente compatibles con el desarrollo del capitalismo agrario previo a las desamortizaciones, como

subraya José Ramón Moreno en su sólido trabajo bisagra (y brújula, dadas sus virtudes para sistematizar las diversas perspectivas teóricas y sus propuestas de avance) desde el siglo XVI hasta las primeras décadas del XIX, y lo seguirían siendo con la posterior modernización económica.

Sin dibujar escenarios idílicos, irreales, se recoge en varias ponencias la funcionalidad social de estos terrenos comunales, cuyos aprovechamientos repercutían sobre el conjunto de los vecindarios, sobre las instituciones municipales, sobre la reserva de tierras disponibles y sobre la pluriactividad campesina. El libro, en varios de sus capítulos (Muñoz, Congost, Colom, GEHR, Balboa, Iriarte, López Estudillo), pone claramente de manifiesto que el hecho de ser terrenos comunales no significaba en absoluto carencias de reglamentación a través de ordenanzas específicas que defendían la tierra y los esquilmos frente a intrusos y que intentaban garantizar la conservación del bien para generaciones futuras; por su parte, los propios solían ser explotados por los concejos a través de arrendamientos a corto plazo, obteniendo así rentas para sufragar los gastos municipales. Pero en realidad, antes de la Ley desamortizadora de 1855 (e incluso antes de la «desamortización ilustrada», mucho menos conocida, y objeto de análisis en este libro a cargo de Alejandro Nieto), la distinción entre comunales y propios resultaba difícil en la práctica: no siempre existía una correspondencia entre la calificación del bien y los disfrutes que se realizaban en él. Esta transformación de comunales a propios, y viceversa, la realizaban los mismos ayuntamientos. Carmen Muñoz lo demuestra para las tierras de Jerez. Eran conscientes de la irregularidad jurídica cometida, pero la aceptaban en aras de

captar nuevas fuentes de ingreso para las haciendas locales. A menudo cedían estos bienes en arriendo a algunos vecinos por una cantidad inferior al valor de fincas similares, con lo que todos se consideraban «favorecidos».

A pesar de la habitual indefinición jurídica de estos bienes, o precisamente por ello, son muy notables los textos escritos desde un enfoque jurídico. Abre el libro una extensa y erudita ponencia de Salustiano De Dios, quien desvela cómo fueron contemplados los terrenos comunales por parte de los distintos juristas castellanos del Antiguo Régimen, con clara divergencia de pareceres entre ellos, aun cuando casi todos estuviesen muy influenciados por las diversas corrientes del *ius commune* que crecían en Europa desde el siglo XII. Sin abandonar el marco castellano, ni la época del Antiguo Régimen, el profesor Juan Gelabert explica los entresijos del fisco real y de los fiscos municipales durante los siglos XVI y XVII, alcanzando una conclusión contundente: «no hubo mayores depredadores del fisco de los pueblos que sus propios gobernantes».

Desde una perspectiva jurídica, se introducen otros elementos de fuerte impronta analítica: la jurisprudencia del Tribunal Supremo entre 1854 y 1900 sobre aprovechamientos comunales y propiedad individual (Javier Infante y Eugenia Torijano), la consideración de los bienes comunales por la jurisprudencia a partir de la promulgación del Código Civil (Carlos Maluquer de Motes), o la relación de los comunales en el Registro de la Propiedad (Juan María Díaz). Por su parte, Eloy Colom estudia, con un didactismo no reñido con el detalle esclarecedor, el proceso de formación de la noción de bien comunal y sus consecuencias, abordando en profundidad el desmembramiento jurídico de

la propiedad y la desintegración del dominio en «útil» y «directo».

Tampoco faltan sustanciosos trabajos sobre «peculiaridades»: Lourdes Soria estudia las de Navarra y las provincias vascas en cuanto a la titularidad de la propiedad, la defensa de las tierras concejiles o el tipo de usurpaciones y enajenaciones. Merece subrayarse la temprana utilización «industrial» del comunal con la aquiescencia de la monarquía, tremendamente interesada en producir más barcos y más armas. Ahí entrarán en conflicto las pretensiones del monarca en nombre del «interés público del reino» y las apetencias de los concejos, acusados de usurpadores. El rey contó con el apoyo de las tesis «romanistas» y «feudistas», defendidas hasta la extenuación por los legisladores reales, por la cuenta que les traía; los concejos, como no encontraron agarradero en la cultura jurídica del siglo XIX para esa idea de propiedad colectiva originaria, optaron por otras vías, a menudo la de la conflictividad a hechos consumados o la de las compras colectivas. Por su parte, Mariano Peset y Pilar Hernando sobrevuelan con tino sobre los comunales y propios en Valencia, subrayando la inseguridad y la continua apelación a los tribunales que ocasionó un cambio de conceptos jurídicos: del *empriu* sobre los pastos del reino a los comunales, y después a la revolución liberal. Y José María Pérez Collados relata el devenir de las tierras comunales en el México independiente.

Fue norma habitual que la Administración incapacitase jurídicamente a la «comunidad rural» y que sólo admitiese a la institución municipal como interlocutor válido entre el Estado y los aldeanos. Xesús Balboa se refiere en su texto con gran acierto a la uniformización municipalista y a la supresión de las comunidades

vecinales. Por su parte, el GEHR nos propone un marco general del monte público español entre 1855 y 1925, «que no tiene vocación de icono, sino de ser corregido y enriquecido por otras investigaciones de ámbito más restringido y perspectivas complementarias». Se estudia, para el tracto cronológico indicado, tanto la privatización de la propiedad (con sus notables desigualdades territoriales) como de los aprovechamientos en los montes públicos, subrayando finalmente lo poco que sabemos sobre los intrínquilos de las ordenaciones de montes.

El estudio de los terrenos comunales incorpora argumentos ecológicos en la ponencia conjunta de los profesores González de Molina, Ortega y Herrera, aunque también los textos presentados por X. Balboa e I. Iriarte subrayan la funcionalidad de estos terrenos en favor de la sostenibilidad. ¿Qué tipo de propiedad resultó más eficiente desde el punto de vista de la responsabilidad ecológica y de la asignación intergeneracional de derechos?, ¿cuál fue la forma de propiedad más idónea para regular un uso sostenido de los recursos? Desde un punto de vista ambiental, ¿deberíamos hablar, más que de «tragedia de los comunes», en sintonía con los planteamientos de Hardin, de «tragedia de los cerramientos»? ¿fue más respetuosa con el monte, a partir de la experiencia histórica, la propiedad vecinal compartida, la propiedad privada o la apropiación de los terrenos por parte de la administración estatal? Tengamos en cuenta que, en el caso de la primera, acceso gratuito no significaba necesariamente acceso abierto, ni ausencia de reglamentación, ni sobreexplotación automática ni depredación incontrolada... Más que la forma de propiedad en sí misma y su carácter más o menos colectivo, ¿incidieron en la sostenibilidad los criterios de

manejo y de gestión, y ahí las propiedades vecinales autorreguladas se revelaron bastante eficaces?, ¿Lo que es del común no es de ningún?, ¿el que venga detrás que arree, por ejemplo los hijos de esos vecinos que usufructuaban esos terrenos comunales? El lector encontrará cumplida respuesta a algunas de estas preguntas en las páginas del libro.

No encontrará tanta información, sin embargo, sobre los paisajes derivados de los terrenos comunales, vinculando ese paisaje a los grupos sociales que lo han construido y a la percepción que a lo largo de la historia ha tenido el propio campesino de sus derechos sobre el monte vecinal. Es sobre todo Rosa Congost, en su artículo sobre la Cataluña de los *masos* o los problemas de una historia supuestamente sin comunales (insistimos: supuestamente, dado el gran disimulo histórico en los cambios de vocabulario), quien entra en los puntos de vista de los vecinos del lugar. Y además... ¿qué pasó con los comunales durante el franquismo?, ¿reverdecieron estos terrenos con la democracia bajo forma de «bancos de tierras»? Con un título como el de Bienes comunales, pasado y presente debiera haber referencias a estas épocas recientes, y no ocurre así, si exceptuamos la introducción y el epílogo del trabajo de X. Balboa.

A mayor abundamiento, se echa en falta un análisis específico de cómo muchos terrenos comunales acabaron convertidos andando el tiempo en el principal patrimonio de las «sociedades de montes». Ante la imposibilidad de defender estos terrenos por su carácter colectivo, los vecinos utilizaron en beneficio propio el arma más contundente del momento: el derecho a la propiedad privada ya existente. La revolución liberal generaba nuevas

oportunidades pero, al mismo tiempo, acreaba la desaparición jurídica de la comunidad rural. Por eso, si se quería mantener la titularidad de ciertos terrenos comunales, no quedaban más salidas que adquirirlos y gestionarlos a través de una «sociedad vecinal» de nuevo cuño, creada ex profeso. Cuando los expedientes de exceptuación de venta se resolvieron en sentido negativo y la irreversibilidad del proceso resultó clara, los vecinos no se lo pensaron más: compraron los terrenos y crearon una «sociedad de montes». Como la antigua universalidad de los vecinos había quedado desguarnecida y vacía de contenido jurídico y, si se descuidaba, pronto lo iba a estar también de bienes materiales por causa de desamortización, la respuesta frecuente fue crear una «sociedad de montes». Las viejas costumbres, si querían seguir estando operativas, debían pasar por el notario privatizador y por el Registro de la Propiedad. No les quedaba más remedio ante el furor jurídico en favor de la propiedad individual.

No van nada desencaminados los autores que han calificado al monte comunal como «soporte del sistema agrario tradicional». Lo intenso de las reivindicaciones forestales es ya de por sí un testigo omnipresente del carácter vital de los montes para las economías rurales españolas. El tema de la conflictividad por el comunal está latente a lo largo de todo el libro, pero no se encuentra una contribución específica sobre el particular: hay más letra jurídica que ojos y bocas de personas, y ya sabemos que la historia se entiende mejor si le ponemos un poco de carne. Pero esas pequeñas zonas de sombra no han de empañar para nada el valor de la obra. Podemos sentirnos satisfechos de que la historiografía española haya alcanzado este grado de rigor y profundidad.



Llegados a este punto, es al lector a quien corresponde sumergirse en estas páginas y juzgar por sí mismo el valor de una obra cuya aparición hay que saludar con el respeto que merecen los libros bien pensados y materializados, con poco bullir

mediático, pero bien hechos en lo sustancial.

*Alberto Sabio Alcutén*  
*Universidad de Zaragoza*

## **MARC FERRI**

### ***Terratiments, camperols i soldats. Regadiu i conflicte social al Camp de Morvedre***

Universitat de València, 2002, 176 páginas.

La agricultura de regadío ha sido uno de los motores fundamentales del crecimiento económico valenciano, además de un elemento clave en la configuración de la sociedad y en el establecimiento de las redes de poder. Por tanto, el estudio de los sistemas de riego resulta necesario para la comprensión de la historia del País Valenciano.

El libro de Marc Ferri, que es una versión de su tesis de licenciatura presentada en la Universidad de Valencia, bucea en el pasado agrario y social del Camp de Morvedre a través del análisis de sus dos principales sistemas de riego: la acequia Mayor y la Font de Quart. El texto se estructura en dos partes desiguales. En la primera analiza la evolución de los regadíos de la comarca desde la época andalusí hasta finales del siglo XVIII, poniendo el acento en los cambios introducidos después de la conquista cristiana, que configuraron una forma de gestión de las redes de riego que se mantuvo prácticamente hasta finales del siglo XVIII. De la etapa comprendida entre finales de esta centuria y la década de 1860 se ocupa la segunda parte, en la que se estudian de forma rigurosa y sistemática toda una serie de cambios importantes en los sistemas de riego, desmenuzando sus causas y consecuen-

cias, así como el juego de intereses que hay detrás.

Es un mérito a destacar de esta monografía la consideración de los sistemas de riego como organismos dinámicos, susceptibles de adaptarse a diversas coyunturas; así como el preciso análisis de los modelos de gestión a partir del conflictivo contexto social y político exacerbado por el choque de intereses al intentar controlar los sistemas. En este sentido, la introducción de las nuevas ordenanzas de riego en 1800, el Auto del Buen Gobierno redactado por el Consejo de Castilla, fue la causa de la grave conflictividad desencadenada en la acequia Mayor de Morvedre. El Auto impuso una importante reforma de la red de riego. Garantizaba un dominio total a la ciudad de Sagunto sobre el sistema, a través del control de la Junta de Gobierno por representantes de esta villa, además otorgaba a la ciudad el derecho a nombrar al acequero mayor, que debía ser de Morvedre. Pero el Auto no garantizaba la concordia entre los regantes. Antes al contrario, muy pronto surgieron resistencias y protestas de los pueblos que se consideraron perjudicados al ver sus intereses subordinados a los de la capital comarcal. Se generó así un alto grado de violencia cuando los vecinos de

los pueblos de la parte alta del sistema comenzaron a retener y desviar sistemáticamente agua de forma ilegal. Los intentos de los poderes públicos de terminar con los robos mediante la imposición de multas o el recurso a la fuerza armada se estrellaron contra la solidaridad colectiva de las comunidades de regantes, que amparaban a los autores de las infracciones. La creciente conflictividad, acentuada en la primera mitad del siglo XIX por la política económica liberal que aceleró el proceso de diferenciación social en las comunidades campesinas, obligó a reorganizar los sistemas de riego a través de unas nuevas ordenanzas que pudieran adaptarlos al nuevo marco económico, social y político diseñado por el liberalismo.

Las nuevas ordenanzas establecieron un modelo de gestión basado en un mayor equilibrio entre las comunidades campesinas mediante la institucionalización de juntas de gobierno integradas por propietarios; garantizaron el predominio del riego sobre el resto de usos del agua, dejando en segundo plano otros tradicionales; limitaron los antiguos derechos comunales; y, sobre todo, pusieron el control de la gestión de la red en manos de los grandes y medianos propietarios, que eran quienes formaban parte de las juntas. Pero, al mismo tiempo, los nuevos organismos rectores perdieron importantes cotas de libertad en la gestión de la red, dado que el gobierno central se reservó un alto grado de intervencionismo a través del gobernador.

Es de destacar en el trabajo de Ferri el carácter multidisciplinar de la metodología empleada que atiende no solamente a la historia, sino a las aportaciones de otras disciplinas como la geografía, la arqueología o la antropología y tiene en cuenta el estudio de la toponimia

y de la cartografía. La inclusión de gráficos, esquemas y fotografías resulta muy útil para comprender la forma de utilización de las redes de riego. Aunque su falta no empaña la calidad de un trabajo bien hecho, un mapa de situación hubiera ayudado al lector a hacerse una mejor idea de la ubicación de la comarca estudiada.

En fin, Marc Ferri ha expurgado con meticulosidad la rica documentación existente en el Archivo de la Diputación de Valencia para ofrecernos un preciso y escrupuloso análisis de la pequeña hidráulica en el Camp de Morvedre, que adquiere el carácter de un laboratorio a escala comarcal de los grandes temas que atraviesan los sistemas de riego desde el siglo XV al XIX. En definitiva este libro es no solamente una importante aportación al estudio de los sistemas de riego, sino que constituye una base muy sólida para un mejor conocimiento de la evolución tanto de la economía como de la conflictiva y cambiante sociedad del País Valenciano.

*Joaquín Melgarejo Moreno*  
*Universidad de Alicante*

**RAFAEL GARCÍA ORMAECHEA**

***Supervivencias feudales en España. Estudio de legislación y jurisprudencia sobre señoríos***

(Estudio preliminar de Pedro Ruiz Torres)

Urgoiti Editores, Pamplona, 2002, 200 páginas

El libro del que ahora me ocupo fue editado por primera y única vez en 1932. Olvidado y ensalzado, ve la luz de nuevo como si se tratara de un renacimiento gracias fundamentalmente a las valiosas páginas que introducen esta nueva edición, a cargo de Pedro Ruiz Torres. Si renacimiento implica un nuevo nacer, un rescate desde el pasado traducido con unas coordenadas distintas, nos encontramos ante un renacimiento. La obra de Rafael García Ormaechea nació en 1932, fue ignorada, reivindicada y ensalzada posteriormente sin mirada crítica en uno u otro sentido, y ahora renace traducida por Ruiz Torres. Leemos setenta años después *Supervivencias feudales en España* con el caleidoscopio que nos presta Pedro Ruiz Torres, que no es otro que 76 páginas llenas de rigor histórico en las que, entre otras cosas, se nos presenta a Rafael García Ormaechea, ese gran desconocido, en todas sus facetas: abogado, miembro e ideólogo del Partido Socialista Obrero Español, concejal, diputado, escritor de obra científico-jurídica y mediador entre posturas políticas divergentes. Tiene razón Ruiz Torres cuando resalta el vacío que la historiografía aún no ha llenado entre «el protagonismo de los grandes personajes y la acción colectiva e impersonal de los grupos y las clases sociales» (p. LXXIII), que en el caso de García Ormaechea se agrava, como también indica el autor del estudio Preliminar, por ser un peculiar hombre cuyos intereses no estaban en el protagonismo político, académico o profesional. Parece, aunque su trayectoria vital no lo demuestre, que Rafael García Ormaechea fue un hombre coherente, amigo de sus

amigos, como se suele decir, y, en cierta medida, un hombre libre. Estas son las señas de identidad del hombre que escribió *Supervivencias feudales en España*.

Las coordenadas del libro, según Pedro Ruiz Torres, se centran en la importancia que le otorga G. Ormaechea a la jurisprudencia, su visión de la revolución burguesa, la distinción entre señorío jurisdiccional y solariego y en los planes de reforma agraria de la II República. En esta nueva lectura es fundamental su faceta de traductor de las obras de Proudhon y Marx, que nos da las claves para extraer las dos ideas básicas (p. LX): la burguesía había tenido la misión histórica revolucionaria de abolir la propiedad feudal y las leyes no alcanzaron su objetivo por la labor posterior de la jurisprudencia. Por la primera, Ormaechea no centra su libro en la lucha de clases, tal y como se interpretó en los años 70, sino que sus «supervivencias feudales» más se refieren a la situación paradójica de convivencia de los restos del régimen señorial y la soberanía nacional, pues con la economía capitalista, contrariamente «perdura el efecto económico del régimen señorial y para destruirlo es preciso liberar a la tierra para liberar a los que la trabajan». Y la responsabilidad de esta situación la achaca Ormaechea no a las leyes sino a la jurisprudencia. La jurisprudencia fue para Ormaechea constante objeto de estudio, desde sus inicios como jurista y su colaboración con el grupo Quintus Mucius Scaevola hasta su último estudio de 1935 sobre la siniestralidad laboral. En *Supervivencias feudales* cobra especial interés, pues su tesis prin-

cial estriba en achacar a la jurisprudencia la ineficacia de las leyes abolicionistas, cuyo contenido supo apreciar como destinado a acabar con la propiedad feudal.

Esta es la tesis fundamental para Ruiz Torres, quien considera incluso que la tan controvertida opinión de García Ormaechea de que sólo se puede hablar de señorío jurisdiccional antes de la revolución burguesa es secundaria. Insiste el autor del estudio preliminar en que la base del libro es la demostración de que la abolición del régimen señorial se desarrolló, en España del modo que conocemos, no por la legislación sino por la jurisprudencia y por el incumplimiento de la legislación antiseñorial por parte del Estado.

En el último tramo de su estudio, el historiador valenciano sigue ilustrándonos

sobre *Supervivencias feudales en España* llamando la atención esta vez sobre la relación del libro y la reforma agraria, ambos de 1932, y se pregunta si influyó en la propuesta de reforma de Alcalá Zamora, que finalmente no salió adelante. Su respuesta es clara: ni *Supervivencias* ni el estudio de Pascual Carrión sobre los latifundios influyeron –ninguno era radical o socialista–, pero ambos son imprescindibles en el debate reformista.

Finalizo esta reseña agradeciendo a Pedro Ruiz Torres el habernos dado a conocer al hombre que escribió un libro muchas veces citado pero prácticamente desconocido.

*Eugenia Torijano*  
*Universidad de Salamanca*

## **MARÍA ELENA INFESTA**

### ***La pampa criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires. 1820-1850***

Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 2003, 336 páginas

Desde que Nicolás Avellaneda, presidente de la República Argentina entre 1874 y 1880, publicara en 1865 su tesis doctoral titulada *La tierra pública. Estudio sobre las leyes de tierras públicas* la preocupación por el problema estuvo siempre presente en la historiografía argentina. El tema es relevante debido a la cantidad y calidad de las tierras que se incorporaron a la estructura productiva durante el siglo XIX que fue –tal como señala María Elena Infesta– «el siglo de la ocupación del territorio provincial» que estaba en su mayor parte tomado por los indígenas. Una vez conquistadas, las tierras fueron transferidas a manos privadas mediante diferentes sistemas que adoptó el Estado y en ese

acto, creó un corpus confuso que combinó las formas legales más diversas derivadas del pensamiento económico de los gobernantes, de la debilidad institucional y de la inestabilidad política que signó los primeros setenta años de nuestra historia como país independiente. El trabajo pionero de Avellaneda se reconoce dentro de la línea de pensamiento del liberalismo; en su texto se encuentran presentes las ideas de Adam Smith, entre otros, y la defensa de la propiedad privada frente a los sistemas posibles, influyendo de ese modo muy directamente en otros autores, como por ejemplo en Miguel Ángel Cárcano, que en 1917 publicó *Evolución histórica del régimen de la tierra pública* que contiene un

detallado relato de las normas legales referidas a la temática aplicadas durante todo el siglo XIX en la totalidad de las provincias. En tanto, Emilio Coni dio a conocer en 1927 un pormenorizado análisis sobre el sistema de enfiteusis, también en sus aspectos legales. Jacinto Oddone, en 1930, avanzó en su estudio sobre la burguesía terrateniente argentina combinando los apellidos de los dueños de las tierras con el estudio de las leyes. Su resultado fue un texto de denuncia sobre la formación de los latifundios, sin matices ni diferenciaciones espacio-temporales, que contiene errores de índole metodológica, como el estudio parcial de los protocolos públicos. Estos autores, sin duda, influyeron en la producción historiográfica posterior, que no revisó sus métodos o no tuvo en cuenta la visión sesgada del problema.

*La Pampa criolla* de María Elena Infesta se inscribe dentro de una etapa de renovación de los estudios de historia agraria en nuestro país, que fue revisada, sobre todo a partir de la década de los 60 del siglo XX, cuando Tulio Halperín Donghi publicó un artículo sobre la expansión ganadera en la campiña bonaerense. Esta apertura dio lugar a un proceso que aún hoy sigue su curso.

María Elena Infesta es profesora Titular de Historia Argentina en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de la Plata e Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y se la reconoce en el ámbito académico como una especialista en historia agraria. En su libro, que abarca treinta años de la historia de la tierra pública de Buenos Aires, analizó los aspectos legales incluyendo otros repositorios documentales como los Protocolos de los Escribanos de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que consultó

en forma completa y exhaustiva. Esto permite decir que desde el punto de vista metodológico éste es el primer estudio que recorrió con rigor el trámite que debieron seguir todos aquellos que de forma precaria o definitiva accedieron a las tierras. En ese aspecto, se reconoce un avance en el campo del conocimiento sobre el tema pues cada una de las personas que intervinieron en el negocio de la tierra fueron registradas, permitiendo de ese modo advertir todos los matices de un proceso complejo que sólo había sido enunciado parcialmente en la bibliografía especializada. El apéndice documental de *La pampa criolla* permite apreciar esta arista del trabajo de Infesta. Además, el trabajo cuenta con una introducción, dos partes y un epílogo. La autora comenzó con una ajustada revisión historiográfica que contiene los principales aportes. La primera parte se refiere a una de las cuestiones nodales de su libro; el análisis del sistema de enfiteusis, es decir la cesión del usufructo de las tierras entre 1821 y 1840. La segunda, al proceso de la apropiación privada de las tierras públicas la que incluye las donaciones, los premios, el reparto de suertes de estancias (parcelas de 2.025 hectáreas) y las ventas estipuladas por la ley de 1836. Las hipótesis se centran en que en la primera mitad del siglo XIX hubo dos oleadas de ocupación y apropiación en las «tierras nuevas», cuya superficie permanecerá estable hasta 1857; la primera con las donaciones del Directorio de 1818 (forma de gobierno unipersonal vigente dentro de la primera década posterior a la Revolución) y la segunda con la enfiteusis. Mediante los otros sistemas sólo se afirmó el área ya ocupada. Nos asegura la autora, además, a diferencia de lo que opinan otros historiadores que el interés por la propiedad de la tierra es un fenómeno anterior a 1820 y lo demuestra a través del análisis de las donaciones directoriales y

de la «moderada composición», modalidad ésta de entrega de tierras que provenía de la época colonial.

A partir de este trabajo se conoce con exactitud qué cantidad de tierras se entregaron en enfiteusis, cuál fue la localización de esas parcelas dentro del territorio de la provincia y qué características tuvieron las operaciones realizadas por los interesados que dieron lugar a las transferencias de derechos. Según sus noticias, las tierras públicas otorgadas en usufructo fueron traspasadas entre una y cuatro veces dentro del período de vigencia del sistema. Esto permite iluminar un aspecto desconocido que revela las aristas del negocio con las tierras estatales y descubre una suerte de mercado secundario. Para cerrar el capítulo muestra la estructura de las tenencias en enfiteusis que manifiesta la concentración de la tierra en pocas manos; en este aspecto la autora coincide con las conclusiones de la bibliografía clásica.

La apropiación privada de las tierras públicas fue estudiada en forma completa para el período, contemplando todos los sistemas aplicados; en primer lugar se abordan las donaciones del Directorio que se implementaron a partir de 1818 y las efectuadas sobre el arroyo Azul desde 1832. La autora denomina a las mismas «condicionadas» porque conllevaban el requisito de ocupar y poblar la «frontera interior» lindante con los indígenas y con esta definición las separa de otras formas de donar las «incondicionadas» o conocidas vulgarmente como «premios». En este caso, se las utilizó para el pago de servicios militares y de favores políticos. La aplicación de este sistema por los distintos gobernadores y por el dictador Juan Manuel de Rosas está explicado con precisión, desnudando un proceso que dio lugar

a mucha polémica. Tanto los contemporáneos como quienes posteriormente lo juzgaron, calificaron la etapa rosista como de un verdadero «exceso» por el uso de esta modalidad de entrega de las tierras. María Elena Infesta muestra con claridad lo sucedido, separando a quienes recibieron tierras en pago de auténticos servicios como los prestados en el ejército combatiendo a los indígenas, de aquellos que se habían mantenido «fieles a la causa rosista» convalidando y apoyando la dictadura en situaciones de riesgo para la misma. También presta atención al hecho de que los certificados de premios fueron utilizados como moneda, porque podían ser vendidos a quienes tenían tierras en enfiteusis. Por último, aborda la venta de tierras dispuesta en 1836 cuando Rosas decidió vender 1.500 leguas cuadradas (alrededor de cuatro millones de hectáreas) y parte de la tierra en enfiteusis pasó a manos privadas. La historiadora admite que esta disposición fue lesiva para los derechos de los enfiteutas porque sus contratos no habían finalizado aún y que tuvo un carácter fiscal. La oferta de tierras fue más amplia que las necesidades del mercado, en este caso se advierte que no se colocaron la totalidad de las ofrecidas y suministra todos los datos del proceso de apropiación; la cantidad de leguas vendidas, la forma de pago, las características de los adquirentes, la localización geográfica de las mismas, los nombres y apellidos de los compradores, la estructura de la propiedad. En este punto reflexiona que se produjeron algunos cambios con respecto a las tenencias en enfiteusis, registrándose en este caso una disminución del promedio general en las parcelas adquiridas porque la venta fue más exitosa en el sector que no había concentrado las mayores superficies.

Después de la lectura de este libro se conocen todos los vericuetos de tres

décadas de la historia de las tierras públicas de la Provincia de Buenos Aires; contiene respuestas certeras a muchas preguntas en los aspectos cuantitativos del problema, se aclara un proceso muy intrincado plagado de vaivenes políticos en donde la legalidad y el respeto por los derechos adquiridos estuvo muchas veces ausente. Sin duda esta mirada es un aporte en el campo del conocimiento de la his-

toria agraria argentina, la que abarca el amplio espacio bonaerense permitiendo futuras investigaciones pues deja abiertas posibilidades de análisis sobre la filiación de los actores de este intrincado proceso.

*Marta Valencia*

*Universidad Nacional de La Plata  
Conicet - Argentina.*

### **JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ CARRIÓN**

#### ***Historia Económica de la Región de Murcia, Siglos XIX y XX***

Murcia, Consejería de Educación y Cultura (colección Monografías Regionales, nº 4), 2002, 598 páginas.

A lo largo de los últimos años han proliferado los estudios que, con mayor o menor amplitud y acierto, han explorado la trayectoria económica desde la perspectiva regional a lo largo de los siglos XIX y XX, sobre todo en las Comunidades Autónomas que forman parte de la España atrasada, las más necesitadas de este tipo de indagaciones retrospectivas. La de Martínez Carrión sobre Murcia es, sin duda, una de las más completas, así como la que se sustenta en bases empíricas más sólidas.

En esta monografía confluyen una serie de trabajos realizados por el propio autor y otros historiadores económicos, en su mayor parte vinculados a la Universidad de Murcia. Martínez Carrión vierte también en este texto algunas de sus investigaciones previas y datos incluidos en su tesis doctoral (gran parte todavía inédita), presentada en 1987. La redacción de esta obra le ha obligado al tiempo a realizar una documentación *ad hoc* sobre lo acaecido en períodos más descuidados por la historiografía, en especial en los años que van de la Guerra Civil a nuestros días.

En la primera parte, titulada «Los factores del crecimiento», se examinan los determinantes estructurales de la evolución de la economía de la Región de Murcia. Esta reconstrucción de la función de producción agregada, a riesgo de la reiteración de algunos argumentos en capítulos posteriores, tiene la ventaja de presentar al lector una primera aproximación a las causas de la situación de atraso económico relativo que ha padecido Murcia desde el fin de la ocupación francesa a la actualidad: un medio físico hostil, un crecimiento demográfico débil, una deficiente dotación de capital humano, unas carencias crónicas de infraestructuras de transportes, una acumulación de capital insuficiente y unos niveles de vida por debajo de la media nacional, por señalar aquellos que el autor atribuye una mayor importancia.

A lo largo de casi 200 páginas Martínez Carrión esboza convincentemente estas carencias estructurales, evidenciando aquéllas que tuvieron un mayor impacto en la región con respecto al resto de España, como la desigual ocupación del territorio o los flujos migratorios.

Ahora bien, en este diagnóstico de los frenos seculares al crecimiento económico de la región se echa de menos referencias al sector exterior y al sistema financiero, aspectos vitales que habrían requerido de mayor atención. Dado que los períodos en que divide el autor la trayectoria coyuntural de la economía murciana están delimitados por su grado de inserción en el mercado mundial, no hubiese estado de más una cuantificación del comercio exterior de la región (y también con el resto del país) y el estudio de su evolución en el largo plazo. Otro tanto sucede con el mercado de capitales, el gran ausente en su monografía (salvo por las referencias al crédito rural). Sin un análisis en detalle del sistema financiero no se pueden ponderar en su justa medida las insuficiencias en la formación del capital físico que el autor sostiene. Por último, llama también la atención en su sofisticado y afinado análisis de la trayectoria de las variables demográficas la ausencia de un cuadro que glosase la trayectoria de la población en los principales núcleos urbanos de la región (al menos, en Murcia, Lorca y Cartagena).

El análisis en detalle de la marcha coyuntural de la economía murciana está precedido de una valoración del legado del Antiguo Régimen. Se trata del capítulo más vulnerable y el que requeriría de una revisión más profunda en ulteriores reediciones del texto. El estudio de las formas de propiedad y tenencia de la tierra resulta muy escueto y un tanto confuso. Por otra parte, el autor sólo se ocupa de las iniciativas públicas en la industria, con especial atención a las Reales Fábricas de tejidos de seda y de lana de Murcia y al Arsenal de Cartagena; pero ignora a la manufactura agremiada urbana y a la producción textil rural.

El primer período de la segunda parte del libro que el autor denomina «Las rutas del crecimiento. Las coyunturas» iría desde la ocupación francesa hasta la llegada del ferrocarril en 1860. El autor examina la incidencia de la Revolución Liberal en el mercado de la tierra murciana, en un estudio muy condicionado por las lagunas historiográficas regionales. A lo largo del capítulo, se evalúa con detalle las consecuencias de la abolición del señorío y de la supresión del mayorazgo en el mercado de la tierra. Ahora bien, el autor omite noticia alguna sobre la desamortización de Madoz, salvo la privatización de los montes públicos, y tan sólo se ocupa de la enajenación y venta de los conventos de resultas de la aplicación de la desamortización de Mendizábal, aspecto totalmente anecdótico. En ausencia de trabajos en detalle sobre la aplicación de ambas normas en la provincia, podría inferirse erróneamente que el tamaño de las propiedades y explotaciones agrarias murcianas imperante desde 1860 en adelante fue consecuencia exclusivamente de la desvinculación.

El análisis de la agricultura desde los aspectos productivos (al igual que la evolución de la población que le precede) es mucho más agudo y certero. A lo largo de la primera mitad del siglo creció considerablemente la producción cerealícola y se asistió a la recomposición de la cabaña ganadera, en favor del ganado mular y lanar, un proceso de incipiente cambio agrario auspiciado por un modesto crecimiento de la superficie regada. Desde el punto de vista comercial, el esparto sustituyó paulatinamente a la barrilla como principal producto exportable.

Con todo, el detonante del despegue, modesto pero muy perceptible, experimentado por la región fue el inicio de la



explotación de los yacimientos minerales de la sierra de Almagrera. A su abrigo surgió en Cartagena una potente siderurgia del plomo. La ciudad albergó a una muy acreditada fábrica de vidrio. En este capítulo se ocupa el autor también con detalle de las principales ramas de las industrias de bienes de consumo: la industria lanera lorquina, la sedera murciana (un epígrafe extraordinariamente valioso) y la fabricación de curtidos. Sin embargo, este progreso industrial no vino acompañado de una modernización de su mercado de capitales (aspecto que, insisto, el autor desatiende un tanto). La fundación de un banco emisor en Murcia en 1864, al parecer, no cuajó.

La llegada del ferrocarril (desde 1863 Murcia y Cartagena estaban comunicadas por una vía férrea) marca el inicio de un crecimiento económico sostenido de la economía regional, merced a una mayor integración en los mercados nacional y mundial, que se prolongaría hasta la I Guerra Mundial. Conviene enfatizar las diferencias con lo sucedido en otras regiones de la España atrasada. Mientras que la crisis de los sesenta abortó el despegue industrial de Castilla y León y Andalucía, en Murcia tuvo continuidad. Es más, esta región atravesó a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX coyunturas no siempre del mismo signo que las identificadas en el resto del país y definidas por las exportaciones de minerales y de sus producciones agrarias, como sucedió en los años finiseculares, no tan dramáticos como en el resto de España.

Murcia experimentó una «explosión demográfica». El producto agrario creció, merced al auge roturador, en beneficio del cultivo de cereales, a la expansión de la producción de almendras e higos en las áreas de secano, al singular progreso de

su viticultura, a la producción de esparto y al crecimiento exponencial de los esquilmos de su huerta y de otros cultivos de regadío, así como a la consolidación de su especialización porcina. Tal fue la consecuencia de un cambio técnico en el sector que el autor documenta con evidencias incontrovertibles a las puertas de la primera Guerra Mundial y que tuvo como principales renglones la selección de semillas, la introducción de maquinaria, el creciente uso de fertilizantes inorgánicos y la expansión de las áreas regadas. Estas inversiones pudieron ser costeadas mediante el recurso al endeudamiento, sea con las casas de banca de la región o con las cooperativas agrarias y cajas rurales de ahorros fundadas desde 1891.

Pero el auténtico sector motriz de la economía regional entre 1860 y 1914 fue el negocio minero-metalúrgico. A lo largo del período la minería murciana sufrió una profunda transformación, definida por la diversificación de la producción (al beneficio del plomo se unió el del hierro y el cinc desde 1870), una progresiva dominación del capital extranjero y un fortalecimiento de sus estructuras empresariales. Aun cuando las condiciones de laboreo y financiación atenuaron los efectos de arrastre del sector, la actividad minera estimuló la construcción de nuevos tendidos ferroviarios, la mejora de las infraestructuras portuarias e, incluso, el nacimiento de una modesta flota mercante de vapor en el puerto de Cartagena.

En lo que concierne a la industria fabril, tuvo lugar desde 1870 la eclosión de la potentísima industria pimentonera y desde 1890 los primeros pasos de la no menos afamada conservera, en este caso gracias a la aportación de capitales mallorquines. Los logros en las otras industrias molturadoras, la harinera y la aceitera, fue-

ron menos llamativos y más fugaces. La primera atravesó su mayor prosperidad en la década de 1880. Por el contrario, los vinos de Jumilla ganaron posiciones en el mercado español. La industria sedera capitalina pudo sobreponerse a la crisis causada en 1854 por la pebrina; el progreso de la industria espartera fue todavía más notable; la región consolidó esa especialización en la fabricación de materiales de construcción que hoy mantiene. Pero sobre todo, la industria pesada pasó a ser el segundo gran epígrafe de la industria fabril, tras la alimentaria. A comienzos del XX Cartagena era ya el corazón industrial de la región y el mayor enclave fabril del sur de España, gracias a la actividad de sus plantas metalúrgicas, el arsenal, las fábricas de pólvora, de fertilizantes y las de vidrios.

A lo largo del período que va del estallido de la I Guerra Mundial al de la Guerra Civil el crecimiento de la economía murciana fue mucho menos vigoroso, tal y como sugieren, como primera aproximación, los indicadores demográficos manejados por el autor. Ello obedeció al «agotamiento del ciclo minero». La hortofruticultura tomó el relevo como sector motriz de la economía regional. La expansión del regadío (no tanto debido a la construcción de grandes embalses por el Estado, como por las inversiones privadas en la extracción de aguas subterráneas) y el cambio técnico convirtieron a la huerta murciana en un foco irradiador de riqueza a toda la provincia. La propia modernización agraria estimuló el fortalecimiento de sus industrias conservera y pimentonera. Incluso la industria textil conoció cierta reanimación, debida, en parte, a la aportación de capitales catalanes.

La Guerra Civil truncó la adopción

de un nuevo modelo de crecimiento basado en la agricultura intensiva y la transformación fabril de sus productos. El estudio de la intervención del mercado y las colectivizaciones dispuestas por las autoridades republicanas durante el conflicto en esta provincia constituye una de las aportaciones más meritorias de esta monografía. A diferencia de lo sucedido en otras partes de España, podría colegirse de la lectura de este capítulo, que los Gobiernos del primer franquismo se percataron de las posibilidades estratégicas de la economía murciana gracias a las realizaciones de su enemigo durante la Guerra. De ahí su singularidad.

Sea como fuere, la política económica autárquica comportó un retroceso económico general y un severo deterioro del nivel de vida. Tal fue el resultado de la rehabilitación de un modelo de crecimiento agotado y revestido ahora de motivaciones estratégicas y lógica castrense, basado en la minero-metalurgia y la industria química y apuntalado con las inversiones del INI en el sector eléctrico, en detrimento de la agricultura intensiva y de la industria agroalimentaria. Fueron estos años también propicios para empresarios ineficientes que operaban en mercados saturados hasta el inicio del conflicto. Resulta especialmente sugestivo el análisis que Martínez Carrión realiza del estraperlo, no tanto desde la perspectiva de sus consecuencias en el mercado de bienes, como en sus implicaciones empresariales y en la acumulación de capital que estimuló.

La puesta en funcionamiento de la central térmica de Escombreras en 1957 marca el inicio de un período de crecimiento casi desbocado de la economía regional, que culminaría con la reconversión industrial previa a la incorporación en 1986 de España a la CEE. El trasvase

Tajo-Segura, una obra megalómana, auspició un crecimiento del regadío y, con él, de la agroindustria exportadora. La producción eléctrica, la industria química y la minero-metalurgia, en manos de empresas públicas y de firmas extranjeras, constituye el segundo pilar de este crecimiento «salvaje» y «engañoso» (por emplear las propias palabras del autor), con un impacto territorial muy limitado y unos enormes costes ecológicos. Por último, a mediados de la década de los sesenta irrumpió con fuerza el sector turístico, muy poco resentido por la crisis del petróleo.

La obra concluye con un capítulo donde el autor examina a través de diversos indicadores demográficos y macroeconómicos la evolución de una economía muy aquejada por esa «tormenta industrial» que supuso la reconversión, sobre todo en Cartagena.

La monografía de Martínez Carrión reúne muchos méritos. El primero de ellos es la extraordinaria riqueza y abundancia de la información, fruto de años de trabajo con fuentes archivísticas e impresas. Se trata, por otro parte, de un texto muy ponderado. En ningún momento las chimeneas hacen perder a Martínez Carrión el rumbo, algo muy común en los trabajos de Historia Económica de la España menos dinámica. El autor nunca abandona la perspectiva del atraso como la realidad que mejor define la trayectoria en el largo plazo de esta economía, y su objetivo de explicarla en clave histórica. En este sentido, Martínez Carrión no se abandona en confusas formulaciones teóricas, tan frecuentes en la Historia Económica regional como pretenciosas. En su explicación de las raíces del atraso, sazonado de llaneza y modestia intelectual, subyacen los modelos de crecimiento económico más clásicos y plausibles.

La monografía de Martínez Carrión es mucho más que la Historia Económica de una Comunidad Autónoma uniprovincial. En ella figuran reflexiones y noticias que, como poco, ayudan a entender la evolución económica en el sur de España. Y, sobre todo, proporciona al investigador todo un arsenal de fuentes e interpretaciones, de gran utilidad en la elaboración de estudios similares para otros ámbitos. Se trata de un texto, por último, que esclarece algunos de los debates más recientes sobre las posibilidades de crecimiento del levante español, viciados por los argumentos pseudocientíficos. El lector puede encontrar en esta monografía referencias a la secular tensión entre el crecimiento económico murciano y sus menguados recursos naturales, el problema del agua en perspectiva histórica, los costes medioambientales del modelo de crecimiento adoptado en los años sesenta y la singular conformación de su mercado de trabajo, por citar sólo algunos aspectos.

El excepcional trabajo de José Miguel Martínez Carrión convierte a Murcia en una de las Comunidades Autónomas cuya Historia Económica contemporánea es mejor conocida. Y lo que es, si cabe, más importante, suscita nuevas interrogantes sobre la trayectoria económica murciana a lo largo del siglo XIX y XX que, sin duda, estimularán la realización de nuevas indagaciones sobre una región historiográficamente afortunada.

*Javier Moreno Lázaro*  
*Universidad de Valladolid*

**CARLES MANERA**

***Història del creixement econòmic a Mallorca (1700-2000)***

Leonard Muntaner Editor, Palma (Mallorca), 2001, 488 pàgines.

La obra de Carles Manera ha sido *Premio Cataluña de Economía 2003*, galardón que concede la *Societat Catalana d'Economia*, filial del *Institut d'Estudis Catalans*, fundada en 1951. Con carácter bienal desde 1996, la *Societat* premia la mejor obra, trabajo o estudio sobre la economía catalana, que recayó el año pasado en el excelente trabajo del historiador económico balear. Que este *nobel* de las letras catalanas en economía haya sido concedido a una obra de historia económica resulta, cuanto menos, reconfortante para el quehacer de los historiadores en general, cada vez más valorado por nuestros colegas de economía con los que solemos trabajar y compartir tareas docentes. Como el lector comprobará, el premio está plenamente merecido.

El autor analiza valientemente la historia del crecimiento económico moderno de la isla de Mallorca, casi los tres últimos siglos, con el aval que le proporciona una larga y fructífera trayectoria de investigación, con numerosas y reconocidas publicaciones sobre el tema. A lo largo de más 300 páginas de estudio propiamente dicho, desmenuza las etapas y los determinantes del proceso, desvela de forma ejemplar la naturaleza de la cambiante especialización productiva y reflexiona, al hilo de los avances de la historiografía, sobre el modelo de crecimiento y los factores que intervienen en su configuración.

Por el tema que aborda, el libro abarca un periodo histórico muy dilatado: arranca a comienzos del siglo XVIII y llega hasta la década de 1960, cuando la isla atraviesa una etapa marcada por el desarrollo del turismo y la industria de la cons-

trucción. Aprovechando la ventaja de su inicial especialización, Carles Manera profundiza en las estructuras del Antiguo Régimen que permitieron a la isla mantener una posición aventajada en el comercio internacional de la era moderna. No en vano, su primera tesis (leída en Historia y publicada en 1988) fue sobre el comercio y el capital mercantil en la Mallorca del siglo XVIII. Posteriores líneas de investigación, que avanzaron hasta la llegada del turismo de masas, le permitieron leer su segunda tesis (esta vez, en Economía, 2000). De esta forma, el largo plazo ha estado presente en el libro de Manera, que traza con éxito las líneas maestras de las transformaciones seculares de la isla. Una labor encomiable que, desplegada durante largos años de investigación, ha contado con la ayuda de un equipo de jóvenes historiadores económicos formado en los últimos tiempos bajo su dirección, otro mérito del historiador mallorquín.

*Història del creixement econòmic a Mallorca* es una obra organizada en tres partes o capítulos: el primero, dedicado a los elementos básicos de la economía isleña en el feudalismo tardío, muestra la importancia del comercio marítimo y el protagonismo del capital comercial en los procesos de acumulación, y destaca la contribución de las exportaciones de aceite en la financiación de las importaciones de alimentos. El aceite se convierte en la principal divisa mallorquina entre 1650 y comienzos del siglo XIX y palia la escasez de alimentos, principalmente de cereales y arroz.

El segundo capítulo analiza los cambios en el sector agrario y su participa-

ción en los mercados, dejando sentada la diversificación de la economía campesina hacia comienzos del siglo XX. Muestra la importancia de la especialización agrícola –principalmente vitícola, un fenómeno a destacar en la coyuntura del setecientos–, y subraya el avance de los cultivos arbóreos, base del desarrollo agrario isleño; en concreto, señala las ventajas comparativas que proporcionan las producciones del almendro, el garrofero o algarrobo, la higuera, el naranjo, el albaricoque y, también, de los cultivos industriales, como el lino, el cáñamo, la morera y el pimiento para pimentón, además de los tradicionales, como la viña y algunas leguminosas, principalmente habas. Esta parte es fundamental para los historiadores agrarios y permite comprobar que la isla tampoco fue ajena a los cambios producidos en la mayor parte de las regiones de la península. El fenómeno enlaza directamente con los procesos de especialización, diversificación e intensificación que se advierten en zonas importantes de las regiones mediterráneas. Mallorca fue uno de sus focos más activos, sobre todo cuando comprobamos el crecimiento espectacular de las superficies destinadas a la vid, en fechas tempranas, y al almendro y otros frutales durante el primer tercio del siglo XX.

El tercer capítulo está dedicado por completo al desarrollo industrial, aspecto insuficientemente valorado por la historiografía tradicional. Recoge gran parte de los estudios realizados por el propio autor en los últimos tiempos y de investigaciones de su equipo, que enlazan con otra línea de trabajo que desarrolla recientemente: la historia empresarial. Frente a las tesis de la historiografía tradicional que sustentaban la imagen de una economía mallorquina de base agraria tradicional hasta la llegada del turismo de masas,

Carles Manera desmenuza las relaciones entre agricultura e industria, fundamentales en el modelo de crecimiento económico de la isla, y demuestra la presencia de sectores estratégicos manufactureros en la segunda mitad del siglo XIX. Conservas vegetales, jabón, metalurgia, calzado y textiles conforman el tejido principal de la industria mallorquina en el entorno de 1900. Posteriormente, el crecimiento industrial se sustenta en tres pilares básicos: a) mantenimiento de la importancia de los mercados exteriores, con presencia de productos industriales en puntos diversos de la geografía europea, Francia, Alemania e Inglaterra; b) búsqueda de nuevos mercados en otros continentes, como el americano; y c) peso extraordinario del calzado, con una notable posición en el conjunto industrial, sin olvidar las conservas vegetales que hicieron de la isla el mayor proveedor de pulpas para el mercado francés hasta los años 30 del siglo XX.

En cualquier caso, el autor revela la importancia de los procesos de concentración industrial y de mecanización desde finales del siglo XIX. Los informes de ingenieros técnicos de esos años son elocuentes y afirman la importancia de la difusión de las nuevas técnicas y el papel de los agentes en la divulgación de las mismas, que afectan también a la agricultura. La difusión de los motores eléctricos a partir de la Primera Guerra Mundial terminará por rematar la modernización de los sectores líderes y de la mayor parte de la estructura manufacturera en la isla, como ocurriera en el resto del país.

A lo largo de estos tres grandes capítulos el autor cumple sobradamente sus objetivos: dar cuenta del proceso de crecimiento económico moderno. Sin embargo, el valor añadido del trabajo

aumenta con la incorporación de una extensa introducción y conclusiones. En la primera, refuerza la idea de Mallorca como enclave comercial del Mediterráneo desde el siglo XIII. En las conclusiones desarrolla aspectos sobre los cambios de la estructura y especialización productiva desde 1940 hasta finales del siglo XX. Quizá sea ésta la mayor decepción, motivada por el título de la obra: que el autor no haya realizado, en otro capítulo más en la línea de los tres comentados antes, un análisis pertinente sobre la segunda mitad del siglo XX, justo cuando los cambios se aceleran en la isla. En rigor, el trabajo se centra en el proceso de crecimiento económico desde el siglo XVIII hasta la Guerra Civil y, aunque desvela información sobre el periodo más reciente en las citadas conclusiones, su objetivo queda plenamente cubierto: mostrar el dinamismo económico mucho antes del franquismo.

El lector recibe un claro mensaje desde el comienzo al final de la obra: la historia económica de la isla de Mallorca desde 1700 es la historia de un cambio permanente y adaptativo a las condiciones de los mercados. Esto que, en principio, es común a cualquier región, dentro y fuera de cualquier continente, resulta más llamativo en *L'illa de la calma*, denominada así por el autor catalán Santiago Rusiñol, introductor del modernismo, en su escrito de 1922. La imagen que nos proporciona el trabajo de Carles Manera sobre la *Història del creixement econòmic a Mallorca* nada tiene que ver con la de una economía isleña aislada, atrasada e inamovible, que se disloca con la llegada del turismo de masas a partir de 1960.

Además de mostrarnos una estructura productiva diversa al final del siglo XIX, otros indicios, como el peso demográfico urbano y la transición demográfica,

revelan la firmeza del proceso de modernización en el conjunto de la sociedad mallorquina. Incluso podría afirmarse que este proceso se adelanta al resto del país. De una parte, se fortalece el crecimiento demográfico en aquellos núcleos con más de 5.000 habitantes, que albergaron al 57% de la población en 1860. De otra, se advierte un estadio relativamente avanzado de la transición demográfica, fenómeno que el autor apenas destaca —el escaso análisis demográfico puede que sea el mayor déficit de la obra—, más adelantado que en otras partes de España. Es sabido que Baleares, junto con Cataluña, anticipan el proceso de modernización demográfica y comienzan a disminuir sus índices de mortalidad y fecundidad en la segunda mitad del siglo XIX. Sus implicaciones en la esfera económica y social están por analizar.

En respuesta a las tesis tradicionales, el autor nos proporciona un panorama que resalta, en primer lugar, la temprana apertura al exterior de una economía dirigida principalmente por mercaderes y comerciantes desde tiempos medievales, y donde la improvisación de los agentes ha estado fuera de lugar, como muestran las fuertes conexiones con los mercados de demanda y los sucesivos cambios operados en el uso del suelo, las manufacturas y los productos que han liderado el comercio exterior desde la era moderna. Frente a esta atractiva versatilidad del isleño, no exenta de conflictos sociales, habría que advertir que la dimensión de los cambios advertidos es relativa a la propia de la isla. La escala es obviamente pequeña si se compara con Cataluña y algunas regiones españolas, pero no por ello deja de ser reseñable comparada con la de otras islas del Mediterráneo. Mallorca es la isla industrial por excelencia hacia 1900. Mallorca es, al final del siglo XX, la comunidad autó-

noma con mayor renta *per capita*. El trabajo de Carles Manera proporciona, por tanto, los fundamentos económicos de un largo proceso exitoso, no exento tampoco de conflictos ecológicos. El impacto ambiental del fuerte desarrollo turístico desde 1960 queda también reflejado en este libro y constituye otra de las preocupaciones y tareas del autor en su actual agenda de trabajo.

En definitiva, la *Història del creixement econòmic a Mallorca* es una magnífica aportación a la historiografía española y balear. El libro proporciona elementos fundamentales para entender la evolución de la economía de Mallorca (es por tanto de utilidad también para políticos y econo-

mistas) y tiene un extraordinario interés para los historiadores y especialistas de otros territorios, pues suministra una rica documentación, con elaborados apéndices estadísticos, que discute la atonía empresarial del isleño y la ausencia de transformaciones *modernas* de la economía insular. Su brillante capacidad expositiva, el recurso a contextos de otros escenarios europeos y las pertinentes reflexiones teóricas, convierten la reciente obra de Carles Manera en una referencia obligada para posteriores trabajos de historia regional comparada.

*José Miguel Martínez Carrión*  
*Universidad de Murcia*

**GONZALO ACOSTA BONO, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MOLINA, LOLA MARTÍNEZ MACÍAS Y ÁNGEL DEL RÍO SÁNCHEZ**  
***El canal de los Presos (1940-1962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica***  
Crítica, Barcelona, 2004, 448 páginas

A pesar de los valiosos trabajos de recuperación de la memoria sobre la represión franquista, todavía es mucho lo que desconocemos como se evidencia con este libro colectivo centrado en esta forma específica de represión, la explotación económica de los presos convertidos de hecho en fuerza de trabajo esclava. El interés de este trabajo para los historiadores agrarios es indiscutible, ya que una gran parte de las víctimas fueron campesinos y jornaleros y su actividad en gran medida se centró en la construcción de obras hidráulicas que transformaron en regadío un amplio espacio agrícola del valle del Guadalquivir. El libro tiene dos partes bien diferenciadas. En la primera se aborda el marco político, la institucionali-

zación de la represión y las nuevas figuras penitenciarias a través de las cuales se organizó el trabajo forzado de la población penal española. En la segunda se analiza de forma pormenorizada el funcionamiento de unas de estas instituciones, las colonias penitenciarias militarizadas y en concreto las que se organizaron para la construcción del canal del bajo Guadalquivir.

¿Cómo surgió, cuál fue el contexto y cuáles fueron los mecanismos utilizados para la implantación del trabajo forzado de la población penal?. El punto de partida fue la puesta en práctica de una política represiva generalizada que se convirtió en unos de los elementos constitutivos del nuevo régimen. Como los autores expo-

nen, la sublevación militar tenía como principal objetivo suprimir violentamente el poder alcanzado por las clases populares durante el período republicano y restaurar sin fisuras la situación de dominio que habían disfrutado históricamente las clases dominantes. Recuperar el poder significaba la eliminación moral, jurídica y cultural de todos aquellos que habían defendido los valores democráticos o simplemente mostraban escaso entusiasmo frente al nuevo régimen. Para ello se puso en marcha un omnipresente y feroz aparato represivo que fue actuando en las zonas conquistadas y tras el triunfo de los rebeldes se generalizó por todo el país, afectando a miles de ciudadanos. Como expone el dictador en una entrevista, reproducida por los autores (p. 52), el Estado se veía forzado a recluir a todos «los elementos dañados, pervertidos, política y moralmente envenenados», es decir todos aquellos que habían manifestado adhesión o defensa de los valores republicanos, para evitar que contagiaran al resto de la sociedad. Pero la represión franquista va mucho más allá del encarcelamiento de los perdedores de la guerra pues se planteaba «limpiarles de la propaganda satánica que les había embrutecido y despertar en ellos el instinto religioso y honrado que heredaron de sus antepasados», como argumenta el coronel Francisco Bastos Ansart (citado en p.25).

En este contexto, y con unos objetivos claramente definidos, empezaron a plantearse la posibilidad y conveniencia de explotar el potencial de trabajo de los reclusos y prisioneros. Los autores plantean que ya desde el principio de la guerra en las zonas rebeldes se había intentado aprovechar la fuerza de trabajo de los prisioneros, especialmente organizando batallones de trabajadores, adscritos a diversas unidades del ejército y destinados

básicamente a la construcción y mejora de fortificaciones y otras instalaciones militares. Pero fue con la creación de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros en el verano de 1937, cuando empezó a regularse y a justificarse la conveniencia de la utilización del trabajo de los presos en obras de interés nacional. En Andalucía, entre 1936-39, según las estimaciones de los autores los prisioneros y presos que fueron obligados a trabajar en diversas actividades (minería, construcción naval, obras públicas, etc.) superaron los 15.000 y lo hicieron encuadrados en forma de batallones, destacamentos fabriles, mineros y de obras. En 1938 existía casi un centenar de batallones agregados a los distintos cuerpos rebeldes, aunque se desconoce el número total de obras privadas que realizaron.

El crecimiento espectacular del número de presos a medida que los rebeldes ocupaban nuevos territorios, y la voluntad de organizar la utilización económica de la población penal, obligaron a introducir cambios en los establecimientos penitenciarios para que los presos pudieran desarrollar distintas actividades laborales y a la vez pudieran seguir sometidos a las condiciones disciplinarias propias de un sistema carcelario. Los autores analizan en el segundo capítulo las modificaciones del sistema penitenciario español y describen y analizan las formas específicas de reclusión vinculadas al trabajo forzoso de los presos, en concreto, batallones de trabajadores, destacamentos penitenciarios, campos de concentración y el servicio de colonias penitenciarias militarizadas. Concluyen este apartado con un inventario a escala estatal (1936-62) del número de presos que participaron en talleres penitenciarios y de las actividades productivas, mayoritariamente en el interior de las cárceles.



En el capítulo tercero se aborda el tema de la creación del Patronato para la redención de Penas por el trabajo, que para los autores constituye un elemento clave del sistema penitenciario español. Su creación obedeció a la necesidad de vaciar las cárceles sin recurrir a una amnistía y al mismo tiempo un medio para explotar la fuerza de trabajo que aportara al Estado recursos nada despreciables, pues retenía un alto porcentaje de los salarios pagados. De las aproximadamente 14 pts. que pagaba el empleador, el recluso percibía 2 pts. de las que se le descontaba 1.50 en concepto del coste de alimentación y sólo le quedaba 0.50 pts. en efectivo. Si la esposa e hijos demostraban no tener recursos podían llegar a recibir 2 pts. la primera y una por cada hijo. La implantación del trabajo forzado y el sistema de redención por el trabajo fue presentado por las autoridades franquistas como una gran mejora para los presos, ya que les permitiría reducir la duración de las penas y también como un mecanismo de expiación de los delitos cometidos, que ayudaría a su regeneración e incorporación a la sociedad. Con un enorme cinismo se llegó a justificar como resultado de la aplicación del derecho al trabajo que reconocían a todos los españoles las leyes fundamentales. El patronato se configuró como organismo central con las facultades necesarias para la gestión de los establecimientos de trabajo y como responsable máximo de la distribución de los presos, cuando una empresa privada o un organismo oficial solicitaba trabajadores para una determinada actividad productiva y con unas juntas locales para canalizar los subsidios a los familiares de los presos. La actividad podía realizarse en el interior del establecimiento penitenciario, desempeñando cargos estables (cocina, barbería, economato) o en talleres penitenciarios. En otras ocasiones el trabajo se realizaba

fuera de la cárcel volviendo a dormir a la prisión. Pero hubo otras vías que canalizaron probablemente una parte más significativa del trabajo forzado, como los destacamentos penales, ya se ha dicho, los batallones disciplinarios y las colonias penitenciarias militarizadas.

Se termina este primer bloque sobre la diversidad de instituciones que reglamentaron el trabajo de la población penal con un análisis del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, creado en 1939 con el objetivo de llevar a cabo obras públicas de utilidad nacional, poco rentables para las empresas privadas. El SCPM dependía directamente de presidencia del gobierno y estaba vinculado al Patronato de Redención de penas para disponer de los prisioneros necesarios y al Ministerio del Ejército. El SCPM recibió encargos del Ministerio de Obras Públicas y hasta 1958 el importe de las obras realizado por las distintas agrupaciones superó los 2.000 millones de pesetas. Además de estas instancias centrales instaladas en Madrid el elemento fundamental fue la creación de diversas agrupaciones para la realización de las obras, formadas por batallones de penados, encuadrados por mandos militares encargados de la dirección técnica de la obra y de garantizar la vigilancia y disciplina. Se preveía que los batallones de trabajadores contarán con un millar de reclusos, divididos en secciones de 140, aunque en la práctica los componentes de cada sección oscilaron entre 75 y 100 reclusos. El momento de máxima actividad de las colonias fue en 1942-43 y se establecieron en Andalucía, Extremadura, La Mancha y Lérida-Huesca y su principal actividad fue la construcción de obras hidráulicas. Los autores estiman que el número de penados que pasaron por estas colonias fue de unos 15.000, aproximadamente un 20% de

la población penal en 1943. En los años siguientes el número de penados utilizados empezó a declinar y a menudo se vieron substituidos por trabajadores libres o libertos, hasta la abolición de este servicio en 1960.

Tras el sólido análisis realizado en la primera parte del libro sobre el sistema penitenciario español y la implantación del trabajo forzado, en la segunda parte se presenta un estudio de caso centrado en las colonias penitenciarias militarizadas encargadas de la construcción de una parte importante de las obras hidráulicas del bajo Guadalquivir y de modo particular el Canal de los Presos. Se inicia con un balance de las escasas realizaciones de la política agraria hasta la guerra civil y la actuación del Instituto Nacional de Colonización, como principal impulsor de la política de ampliación de regadío en beneficio de la gran propiedad y con un amplio análisis de los antecedentes y características del canal del Bajo Guadalquivir, la obra básica de ampliación del área regada de la zona.

En sucesivos apartados se examina la organización de las agrupaciones 1ª y 6ª del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, que se establecieron en el término sevillano de Dos Hermanas, se analiza las obras realizadas y sobre todo las condiciones de vida y de trabajo de los presos, el trato inhumano y las vejaciones a que eran sometidos. La elaboración de una base de datos de más de dos mil presos que formaron parte de estas agrupaciones junto con los testimonios de los supervivientes y de sus familiares han permitido a los autores reconstruir con toda crudeza la tragedia de estas víctimas, cuyo único delito había sido el de mantenerse fieles a unos principios democráticos o haber participado en movimientos

sociales. La mayor parte de los presos que trabajaron en las obras del canal fueron condenados por rebelión o adhesión a la rebelión, en consejos de guerra, totalmente arbitrarios, sin ninguna garantía jurídica. Muchos de ellos, más de la mitad, eran campesinos y jornaleros y las únicas razones de su condena, como exponen algunos de los entrevistados, eran sus convicciones democráticas y a menudo haber militado en sindicatos y partidos de izquierda. Todos los testimonios aportados coinciden en señalar la dureza del trabajo. Prolongadas jornadas e intensa dedicación eran el resultado de una estricta vigilancia y sobre todo de la autodisciplina del preso, pues la falta de diligencia podía significar el retorno a la cárcel y la pérdida de la redención de la pena. Que una parte tan alta de la población penal estuviera dispuesta a ceder gratuitamente su capacidad de trabajo —la mayor parte de presos admiten que no percibieron ni tan siquiera las mínimas remuneraciones que establecía la ley— es una ilustración de la situación desesperada en que se encontraba la población penal que abarrotaba las cárceles españolas en la inmediata postguerra. Las condiciones de vida y la alimentación en los campamentos eran lamentables, pero mayor gravedad tenía si cabe la humillación sistemática y el adoctrinamiento permanente a que se veían sometidos los presos por los mandos militares, el personal de prisiones y los eclesiásticos, en un deliberado intento de reeducar al vencido y de recordarle su condición de perdedor. La calidad y la fuerza de los testimonios reunidos por los autores es uno de los principales valores del libro y se inscribe en la línea, todavía insuficiente, de recuperar la memoria histórica sobre la represión franquista y devolver la palabra a las víctimas. Reconstrucciones históricas como las que se proponen en este libro aportan nuevos conocimientos sobre la terrible rea-

lidad de la represión franquista y constituyen un nuevo grito para que la sociedad española no olvide estas brutalidades. No olvidarlas exige que desde las diversas instancias democráticas se condene de forma explícita y solemne a todos sus responsables, se revisen las causas que condenaron a una multitud de inocentes y se reconozca el valor moral y la capacidad de resistencia de las víctimas. Sólo así se conseguirá saldar las deudas que una sociedad democrática tiene contraída con aquellos que supieron defenderla en momentos trágicos, aunque ello acarreará sufrimientos y atrocidades como los que narran los presos del canal.

*Ramón Garrabou*  
*Universitat Autònoma de Barcelona*